



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

72^a sesión plenaria

Martes 7 de diciembre de 1999, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 24 del programa

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Informe del Secretario General (A/54/436)

Proyecto de resolución (A/54/L.47)

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora que la Asamblea General comienza su examen del tema 24 del programa, deseo decir algunas palabras sobre el particular, ya que se trata de una cuestión sobre la que he hablado muchas veces a lo largo de los años y tengo el propósito de seguir haciéndolo.

Los miembros recordarán que en mi discurso de aceptación ante este órgano, el 14 de septiembre de 1999, declaré que los horrores de la esclavitud y la destrucción impuestos a África y sus pueblos no podían olvidarse. En esa oportunidad recalqué que era el momento apropiado para la reconciliación y el olvido. Pero también señalé que ese acto de reafirmación mutua nunca sería completo a menos que se devolvieran íntegramente a sus legítimos propietarios las reliquias sagradas de África, los íconos, las obras de arte y otros objetos culturales inestimables.

Además, expresé la tristeza y la angustia que siente toda África al ver que esos tesoros africanos robados adornan hoy museos públicos, bibliotecas, galerías de arte y colecciones particulares en tierras

extranjeras, e insistí en que debían restituirse a sus lugares de origen para mitigar el dolor y la ira en los corazones de las futuras generaciones de africanos. Para mí, es un problema moral del corazón, del alma y de la conciencia.

Lo que declaré entonces acerca de la devolución de obras de arte y de valiosos íconos africanos se aplica igualmente a los tesoros culturales exportados de otros países de manera ilegal a lo largo de los siglos. Es hora de que se los devuelva a sus lugares de origen. El tiempo no ha disminuido en forma alguna el peso de la propiedad ni la búsqueda de justicia y restitución.

El informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, contenido en el documento A/54/436, que la Asamblea tiene ahora ante sí, describe las medidas adoptadas por el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Este informe señala los esfuerzos que se están desplegando en el mundo entero orientados a lograr la devolución de todos los tesoros culturales y artísticos. También menciona medidas que se están emprendiendo para establecer un código de ética para los marchantes de bienes culturales, así como normas internacionales para registrar información básica sobre el movimiento de bienes culturales, y medidas para el establecimiento de bancos de datos respecto de bienes culturales robados, a fin de ayudar a rastrear y obtener la devolución de objetos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

arqueológicos y culturales y para sensibilizar a la sociedad civil y, específicamente, a la juventud a fin de que protejan su medio ambiente y su patrimonio cultural.

Apoyo muy sinceramente todos estos esfuerzos. Sabemos muy bien que los objetos culturales de un pueblo desempeñan un papel esencial en la definición de su identidad, personalidad y formas de expresión. Tengo la intención de ayudar a mantener viva esta campaña y de contribuir a su éxito, no sólo para lograr la devolución de los objetos culturales africanos, sino también la de todos los demás tesoros preciosos sacados de sus países de origen. Hablar en este foro en defensa de una mayor justicia y de la restauración de la propiedad cultural no es algo incorrecto.

Debemos luchar para que el próximo milenio sea un milenio de paz, tolerancia, justicia y restitución. Esto significa que hay que dejar atrás esta triste historia y sus consecuencias.

Doy ahora la palabra al representante de Grecia para que presente el proyecto de resolución A/54/L.47.

Sr. Gounaris (Grecia) (*habla en inglés*): Es un honor para mí hacer uso de la palabra para presentar ante el plenario un proyecto de resolución sobre la "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen", presentado por primera vez por Grecia, de conformidad con el tema 24 del programa.

Otros proyectos de resolución similares al que estamos presentando hoy, sin referencia a una Comisión Principal, han estado ante la Asamblea General durante muchos años y reflejan las preocupaciones que comparten muchísimos Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La devolución de bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita es una cuestión que figura en el informe del Secretario General, contenido en el documento A/54/436, y que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promueve de manera constante.

Quiero expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, así como al Director General de la UNESCO, por sus esfuerzos y pedirles que los sigan llevando a cabo. En este contexto, deseo también manifestar nuestro agradecimiento a los 22 Estados Miembros del Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus

países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita por sus valiosas recomendaciones adoptadas este año en París, bajo la presidencia del Canadá, durante la décima Reunión del Comité.

El creciente apoyo que ha recibido este tema del programa y el interés expresado por un amplio número de Estados Miembros, tanto del mundo en desarrollo como del mundo desarrollado, tienen raíces muy profundas. Este proyecto de resolución bienal, basado en los textos de resoluciones anteriores sobre el mismo tema, hace referencia a varias Convenciones, entre otras, a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, adoptada en La Haya el 14 de mayo de 1954, así como el Segundo Protocolo a la Convención, que recientemente se abrió a la firma, también en La Haya, el 26 de marzo de 1999.

El año pasado entró en vigor la Convención sobre la devolución internacional de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados, adoptada en Roma el 24 de junio de 1995. Dicha Convención subraya la necesidad de ampliar la cooperación internacional en esta materia, la restitución voluntaria de la propiedad cultural a sus países de origen, la utilización creciente de bases de datos internacionales y la importancia de proteger el patrimonio cultural subacuático, como una forma de encarar de manera eficaz el saqueo de los buques que han naufragado.

Debido a que la creciente sensibilización pública resulta esencial para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, el proyecto de resolución de este año introduce, de plena conformidad con los actuales métodos de trabajo de las Naciones Unidas, un nuevo elemento: la transmisión electrónica de información relativa a los bienes culturales robados y la vinculación entre las bases de datos y los sistemas de identificación existentes a este respecto.

Al ser depositaria de un patrimonio cultural que ahora pertenece a toda la humanidad, Grecia está convencida de que los objetos culturales constituyen un tesoro para ser apreciado y disfrutado libremente por todas las naciones. Sin embargo, las futuras generaciones en cualquier parte del mundo, una vez recuperadas de los traumas del pasado, necesitarán evaluar y valorar plenamente su patrimonio cultural y tener la oportunidad de verlo en su propio lugar de origen, con el respeto que merece.

En este contexto, la cooperación constante entre los Estados Miembros, la transparencia de información y el intercambio abierto de opiniones entre las partes interesadas son todos elementos esenciales para encarar y, esperamos, poder alcanzar una solución satisfactoria al problema de la devolución o restitución de bienes culturales a los países de origen.

Abrigo la esperanza de que el proyecto de resolución de este año mantenga el impulso, que ya se ha visto reflejado en las Convenciones pertinentes para la protección de los bienes culturales.

En nombre de mi Gobierno, deseo expresar nuestro agradecimiento a aquellos Estados Miembros que, hasta hoy, han patrocinado el proyecto de resolución, contenido en el documento A/54/L.47, y manifestarles nuestro más sincero reconocimiento por su apoyo. De hecho, se me acaba de informar que los siguientes países patrocinarán también el proyecto de resolución: Argelia, Perú, China y las Islas Marshall.

Confío en que las consultas sobre el texto del proyecto de resolución, que se están celebrando entre las delegaciones interesadas, culminen con un texto de consenso que la Asamblea General pueda aprobar en los próximos días.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): La devolución o restitución de los bienes culturales a los países que han sido víctimas de apropiaciones es, sin duda alguna, una cuestión difícil y compleja. Sin embargo, esta dificultad no debe disuadir a las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales de seguir esforzándose por trabajar de manera coordinada con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el marco de sus mandatos y en cooperación con los Estados Miembros, a fin de resolver este asunto tan importante.

Para Croacia —cuyo patrimonio cultural ha surgido y sobrevivido en encrucijadas milenarias de diferentes corrientes culturales— esta cuestión reviste particular importancia. En este contexto, Croacia se puede describir como un país con variadas fronteras, situado tanto en el corazón de Europa central como extendido a lo largo de la costa mediterránea del Mar Adriático. Debido a su ubicación geográfica, Croacia siempre ha sido fiel a su complejo patrimonio y al mismo tiempo ha estado extremadamente abierta a nuevas influencias del exterior. Como consecuencia de su ubicación y de su rico patrimonio, Croacia a

menudo, aún ahora, ha sido devastada por conquistas extranjeras en las fronteras de imperios o civilizaciones del pasado.

Por ello, poco después de su independencia, Croacia accedió a los instrumentos internacionales para la protección de monumentos históricos y del patrimonio cultural, tales como la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, adoptada en La Haya en 1954, que representa un hito en esta materia. Lamentablemente, esto no nos protegió de la destrucción y del pillaje desenfrenados de nuestros monumentos y bienes culturales. Por ejemplo, informes extranjeros independientes han establecido que más bienes culturales fueron destruidos durante los primeros siete meses de la guerra en Croacia que durante toda la segunda guerra mundial en la ex Yugoslavia. En Croacia se destruyeron 204 museos, galerías y colecciones, así como 66 edificios que albergaban museos, en tanto que 45 museos y galerías sufrieron los efectos del robo, el daño o la devastación. Más precisamente, desaparecieron 6.551 elementos, 1.430 fueron destruidos y 728 resultaron dañados.

Croacia se interesa particularmente en la cuestión de la devolución del patrimonio cultural robado de la zona de Vukovar y Dubrovnik. Los elementos que se robaron de la ciudad museo de Vukovar, de la famosa Colección Bauer, de la Colección Conmemorativa del Premio Nobel Ružička, del Museo Histórico, de varias colecciones privadas y de la Iglesia Católica en Vukovar han sido debidamente documentados por las misiones de investigación del Consejo de Europa, de la UNESCO y de otras organizaciones.

Por las razones mencionadas, Croacia encomia a la UNESCO y al Comité Intergubernamental para la promoción de la devolución de la propiedad cultural a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, por sus esfuerzos incansables destinados a promover las negociaciones bilaterales que buscan la devolución o restitución del patrimonio cultural.

A pesar de nuestra amarga experiencia, no queremos pasar por alto el hecho de que se han registrado avances significativos, especialmente durante la última mitad de este siglo. Por lo tanto, deseamos reafirmar la importancia de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1954, así como el papel desempeñado por el Consejo Internacional de

Museos durante el conflicto armado. Al mismo tiempo, resulta claro que, tanto en los conflictos armados internos como en los internacionales, la adhesión a la Convención de La Haya y su aplicación son parciales o imposibles. La inmensa destrucción del patrimonio cultural de que fue testigo el mundo durante los conflictos armados y las guerras en el Afganistán, en Bosnia y Herzegovina, en Camboya y en Croacia, entre otros, demostró claramente la necesidad urgente de mejorar la Convención de 1954.

Por consiguiente, mi país acogió con beneplácito el Segundo Protocolo como un acontecimiento importante y fue uno de los 20 países signatarios interesados en el proceso de examen de la Convención de La Haya durante las reuniones periódicas convocadas por la UNESCO. Croacia considera el Segundo Protocolo como una mejora de amplio alcance del texto original de la Convención de 1954. El Segundo Protocolo desarrolla las facultades de protección de la Convención en lo que atañe a la participación militar y a la necesidad de fortalecer el sistema de protección para aquellas categorías de propiedad cultural consideradas de vital importancia para la humanidad o cuyo excepcional valor cultural e histórico está reconocido en la legislación nacional. También contiene una serie de mecanismos nuevos que reflejan la situación actual de los daños de guerra. Se espera que estos últimos simplifiquen y aceleren el proceso actual, a menudo prolongado, que es necesario para obtener una respuesta adecuada y, en última instancia, la protección requerida de parte de los organismos y organizaciones pertinentes.

Mi delegación ve con agrado la entrada en vigor de la Convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre la devolución internacional de los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, y confía en que sus importantes nuevas disposiciones puedan responder a nuestras expectativas ampliando y fortaleciendo los mecanismos de protección existentes a la fecha. Con la celebración el año próximo del trigésimo aniversario de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, firmada en París en noviembre de 1970, ha llegado la hora de volver a examinar la noción de una estrategia internacional para combatir tales delitos.

Sin embargo, los medios para lograrlo deben reexaminarse en el contexto de los nuevos desafíos. La cooperación entre los Estados Miembros, en colaboración con la UNESCO y otras organizaciones internacionales, debe desarrollarse aún más, teniendo en cuenta todas las posibilidades de lograr los objetivos de las normas internacionales en esta esfera.

En el plano nacional, mi delegación apoya la iniciativa de alentar a los Estados Miembros a que elaboren, en cooperación con la UNESCO, inventarios sistemáticos de su patrimonio cultural. Además, los esfuerzos de la UNESCO para vincular las bases de datos existentes y los sistemas de identificación de manera que permitan la transmisión electrónica de información relativa a los bienes culturales robados, incluidos los obtenidos en las áreas de conflicto y en territorios ocupados, a juicio de mi delegación constituyen un arma fundamental en la lucha por obtener alguna ventaja sobre los que participan en el contrabando. La posible adopción de un código profesional internacional de ética para los marchantes de objetos culturales podría conducir a regular, en alguna medida, el traspaso ilícito muy lucrativo de bienes culturales a colecciones privadas.

La protección y preservación del patrimonio cultural de cada país y, en particular, la creación de conciencia entre los jóvenes acerca del valor de sus respectivos patrimonios, nos permite comprender mejor nuestro destino histórico común. Esto, a su vez, nos ayuda a pronosticar y comprender mejor los acontecimientos históricos en todo el mundo, y a mejorar nuestro comportamiento a ese respecto. Mi delegación acoge con beneplácito las actuales consultas sobre el proyecto de resolución relativo a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, y considera que contempla la voluntad política necesaria para la promoción de la devolución o restitución de los bienes culturales. Por consiguiente, corresponde a la comunidad internacional dar muestras de un verdadero interés que nos permita adoptar medidas significativas encaminadas a garantizar que la amenaza de la extinción de nuestros respectivos patrimonios culturales no se torne en realidad.

Finalmente, Sr. Presidente, permítame encomiar su compromiso personal con esta cuestión, lo cual seguramente añadirá ímpetu a los esfuerzos por encarar el problema complejo de la devolución o restitución de los bienes culturales.

Sr. Krokmal (Ucrania) (*habla en inglés*): Deseo comenzar esta declaración sobre la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen recordando que se reconoce que el patrimonio cultural e histórico de cada Estado constituye un elemento básico de la cultura e identidad de los pueblos. En efecto, sabemos por nuestra propia experiencia que la exportación ilícita de bienes culturales de sus países de origen inflige grandes pérdidas a muchas generaciones.

Ucrania asigna gran importancia al logro de soluciones prácticas para los problemas complejos y persistentes que obstaculizan la restitución de los bienes culturales robados o extraídos ilícitamente de sus países de origen. Muchas piezas valiosas de nuestro patrimonio cultural han salido de Ucrania, se han dispersado por todo el mundo y están ahora fuera del alcance de mi país y separadas de su vida científica y cultural. El desarrollo de la condición de Estado y el mayor nivel de la conciencia nacional e histórica del pueblo ucranio requieren urgentemente la evaluación del monto real de las pérdidas en monumentos históricos, obras de arte y reliquias religiosas y culturales.

Nuestro país está desarrollando una cooperación internacional a los niveles bilateral y multilateral y está dispuesto a comenzar un diálogo constructivo y abierto con todas las partes interesadas.

En este sentido, entendemos que la devolución de los bienes culturales a su país de origen es un delicado problema político, legal y ético. Por ello, nos proponemos abordar cada caso individual de manera apropiada y cuidadosa, teniendo en cuenta las condiciones en las que una obra maestra fue retirada de nuestro país.

Creemos que la solución a estos problemas debe basarse exclusivamente en el derecho internacional. Nuestro país participa activamente en la elaboración de las normas que rigen la restitución de los bienes culturales y apoya las iniciativas del Comité Intergubernamental para fomentar la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En nuestra opinión, sería de extrema importancia convocar una reunión extraordinaria del Comité para examinar el problema de la restitución de los bienes

culturales que salieron ilícitamente de sus países de origen durante y después de la segunda guerra mundial. Ucrania ha ratificado varios instrumentos internacionales, incluida la Convención de la UNESCO de 1970 y la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado firmada en La Haya en 1954. Por otra parte, Ucrania pasará a ser parte en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya que fuera adoptado en fecha reciente. Estamos convencidos de que este instrumento proporcionará una base sólida para la protección de los tesoros culturales para las generaciones del futuro.

También queremos subrayar la necesidad de ajustar las relaciones de restitución a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a las decisiones e iniciativas presentadas por muchas organizaciones internacionales, incluida la UNESCO y el Consejo de Europa, así como por los gobiernos de los Estados Miembros.

En este contexto, mi delegación toma nota con satisfacción del informe que presentó el Secretario General en colaboración con el Director General de la UNESCO. El informe contiene una descripción de la labor de la UNESCO en materia de promoción de las negociaciones bilaterales para la devolución o la restitución de los bienes culturales como cuestión de continuidad y justicia cultural, de preparación de inventarios de bienes culturales muebles y de difusión de información para el público sobre ese tema. Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que la función de la UNESCO y de otras organizaciones pertinentes en esta esfera debe ser fortalecida.

También consideramos que es necesario establecer, bajo los auspicios de la UNESCO, un fondo especial para promover la restitución de los bienes culturales. A nuestro modo de ver, la UNESCO también podría contribuir a la creación de un orden cultural internacional y comenzar un diálogo entre las naciones basado sobre una cultura mundial de paz.

Ucrania estima que un enfoque internacional coordinado, en relación con la devolución de los bienes culturales a sus países de origen y la reducción de los efectos del tráfico ilícito, debería convertirse en una componente importante de la estrategia cultural mundial. Cualquier obra de nuestro patrimonio cultural e histórico contiene un mensaje universal para la humanidad, y, al mismo tiempo, un mensaje individual

para los ciudadanos de un Estado determinado o para los representantes de una nación en particular.

Los miembros recordarán que durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, Ucrania presentó una iniciativa en el sentido de proclamar el año internacional para la preservación, la protección y la restitución de los bienes culturales. Lo hicimos con responsabilidad y urgencia y con miras a reafirmar nuestro compromiso con el trabajo conjunto destinado a examinar y eliminar los obstáculos que nos impiden hacer progresos en este tema tan importante. Ucrania ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por solucionar los problemas complejos que se relacionan con la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen. Seguiremos buscando maneras de lograr ese objetivo.

Sr. Zackheos (Chipre) (*habla en inglés*): La cuestión de la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen es una esfera en la que las relaciones internacionales deben someterse a la noble prueba de asegurarse de que la cooperación entre los protagonistas estatales y no estatales pueda producir cambios favorables en una esfera en la que hay consenso a nivel internacional, a saber, la necesidad absoluta de proteger el patrimonio cultural de la humanidad.

Mi delegación concede una importancia especial a este asunto y a los esfuerzos de las Naciones Unidas en general, y de la UNESCO en particular, por la considerable labor que han llevado a cabo en este sentido. Por consiguiente, celebramos el informe del Secretario General y las nueve recomendaciones que aparecen en el informe del Director General de la UNESCO sobre las medidas que se aprobaron con respecto a la devolución y restitución de los bienes culturales a sus países de origen.

Desde nuestro último debate sobre este tema ha tenido lugar un acontecimiento significativo: la entrada en vigor desde el 1° de julio de 1998 de la Convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, un acontecimiento que nos complace sobremanera, porque ha añadido un importante instrumento a nuestros esfuerzos destinados a proteger el patrimonio cultural del planeta.

Chipre, como Estado Parte en la Convención de La Haya de 1954 y signatario del Segundo Protocolo, que fuera adoptado a principios de este año, también ha seguido con interés la labor preparatoria del proyecto de convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático y manifiesta su respaldo a las actividades que se realizan en este sentido.

Chipre toma nota de la decisión del Museo Británico de organizar una conferencia internacional sobre la limpieza y conservación de los mármoles del Partenón, y celebra el proyecto de resolución que presentó el Parlamento Europeo acerca de la devolución de los mármoles del Partenón a su lugar de origen, la Acrópolis de Atenas, antes del año 2004, fecha en que se celebrarán los juegos olímpicos en esa ciudad.

Consideramos que los mármoles del Partenón constituyen un caso especial en cuanto a la restitución de los bienes culturales. No son simplemente otro objeto cuya propiedad legal está en disputa, son un caso único. Son parte de uno de los principales monumentos de una civilización, que ha sobrevivido durante más de dos milenios. A nuestro juicio, los esfuerzos por devolverlos a Grecia deben intensificarse, hecho que contribuirá al espíritu de cooperación entre dos países amigos cuyos vínculos de amistad son muy profundos.

Combatir el tráfico ilícito de los bienes culturales es una labor que exige perseverancia y esfuerzos de diversa índole. Son de principal importancia en este sentido el intercambio de información y la elaboración de inventarios. Chipre apoya todos los esfuerzos pertinentes, incluida la creación de una red en línea por la UNESCO que incluya el inventario más completo posible de bienes culturales robados a sus propietarios legítimos, incluidos los que salieron ilícitamente de las zonas de conflicto y de los territorios ocupados.

Otra esfera en la que debe ampliarse la cooperación es entre las fuerzas policiales, el personal de los museos y los funcionarios de aduanas. Chipre celebra los esfuerzos de la Interpol para divulgar esta cooperación, el protocolo que se estableció entre la UNESCO y la Organización Mundial de Aduanas, el acuerdo entre la UNESCO y la Interpol y el desarrollo por esta última de un banco mundial de datos en el que figuran 14.000 objetos.

A nivel nacional, Chipre acoge con beneplácito la aprobación de numerosos códigos de ética relativos a la

adquisición de bienes por muchos de los museos de los países industrializados, dentro de los lineamientos de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970, y el Código de Ética Profesional del Consejo Internacional de Museos. Consideramos importante que al prepararnos para celebrar el año próximo el trigésimo aniversario de la Convención de 1970 que marcó un punto de referencia sobre este tema, entre en vigor un código de ética, además de establecer un código que regule el comercio de los bienes culturales.

Los 9.000 años de civilización que registra mi país nos han dejado un inmenso patrimonio cultural que tenemos la obligación de proteger y pasar a las generaciones futuras. Debido a la posición geográfica de Chipre, en la encrucijada de tres continentes y de muchas civilizaciones, su patrimonio cultural se ha ido enriqueciendo permanentemente a través de los milenios y permite conocer las numerosas civilizaciones que han existido en la isla a lo largo de su larga y rica historia. Muchos de los bienes de su rico patrimonio cultural se pueden ver en museos de todo el mundo.

Muchos más se han convertido en objetos de tráfico ilícito, especialmente los que se sacaron de manera ilegal del territorio de la isla que actualmente se encuentra fuera del control del Gobierno. El saqueo del patrimonio cultural de Chipre en esta zona ha sido de tal magnitud que ha llevado a los Estados Unidos de América a decidir imponer, en abril de este año, una restricción de emergencia a la importación de material etnológico bizantino eclesiástico y ritual de Chipre, a menos que dicho material esté acompañado por un permiso de exportación emitido por el Gobierno de Chipre.

Nuestra decisión de investigar el destino y obtener la devolución a sus legítimos dueños de cada objeto de nuestro patrimonio cultural sacado de Chipre de manera ilegal es inquebrantable. Esperamos que la comunidad internacional nos brinde su apoyo en esta empresa.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Los bienes culturales tienen una prioridad extrema para los pueblos y naciones involucrados. El patrimonio cultural es parte de la historia de los pueblos; es un símbolo de sus tradiciones respetadas a

través del tiempo y un reflejo de sus civilizaciones. Por esta razón, nuestro debate acerca de este tema tiene enorme importancia.

Esta es una nueva campaña que se emprende contra los Estados y los individuos para que se devuelvan los objetos tallados, los manuscritos y las obras de arte a sus países de origen. En esta sesión observamos en el informe que figura en el documento A/54/436, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) está dando una importancia cada vez mayor a la cuestión de la propiedad cultural. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar los logros de la UNESCO y los esfuerzos que ha realizado su Director General. Quisiera mencionar en particular el interés que asigna a la sensibilización de la opinión pública internacional acerca de la propiedad cultural y la ayuda que ofrece con el fin de recuperar esos bienes para devolverlos a sus legítimos dueños.

Libia, al igual que muchos otros países, ha sido objeto —durante los últimos cinco siglos— de numerosos intentos de saquear su propiedad cultural. Las circunstancias impuestas, por el régimen colonialista al pueblo libio abrió el camino para una campaña orquestada de despojo de algunos de los elementos más importantes de la cultura libia, valorados durante mucho tiempo. Los visitantes de los museos, los centros de investigación y los palacios de Asia, de Europa y de los Estados Unidos de América han visto con sus propios ojos la valiosa contribución que los creativos libios han aportado a las diversas formas del arte y su gusto sofisticado en todas esas formas. El régimen colonialista casi ha hecho desaparecer la mayor parte de este trabajo y de su historia.

Baste con mencionar que durante los últimos 25 años del siglo XIX más de 165 bienes fueron robados del emplazamiento arqueológico de Shahat, ubicado en Libia oriental. Cientos de objetos de arcilla, un testimonio de la historia de esa ciudad, fueron robados. Miles de monedas de oro y de bronce de diferentes tamaños fueron sacadas de contrabando de la misma ciudad. Las fuentes históricas afirman que, en 1860 docenas de enormes columnas y magníficas columnatas fueron trasladadas desde Leptis Magna, en Libia occidental, a Gran Bretaña, donde se usaron para decorar uno de los jardines del Rey. La misma fuente sostiene que un europeo robó 350 columnas de mármol y miles de pequeños objetos de la misma ciudad. Otro

europeo robó más de 600 objetos prehistóricos de Bengazi que se encuentran actualmente en exhibición en un famoso museo de Europa.

Las Naciones Unidas, por conducto de la UNESCO, están tratando de ayudar a que se devuelvan o restituyan las obras de arte, manuscritos y otros bienes a sus países de origen. Sin embargo, como se señala en el informe del Secretario General, los progresos en esa materia han sido limitados, pese a los numerosos intentos que comenzaron hace ya más de 25 años. Nos preocupa que la mayoría de los Estados que poseen esos tesoros no hayan tenido la voluntad, no hayan hecho ningún intento serio ni hayan tomado medidas prácticas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre este tema.

Debe recordarse que la Jamahiriya Árabe Libia fue uno de los países que impulsó la iniciativa de incluir este tema en el programa de la Asamblea General, ya que otorgamos una gran importancia a la devolución de los bienes culturales a sus países de origen. Mas aún, los países que poseen bienes culturales que pertenecen a otros se han negado hasta el momento a suscribir la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Esto deja al descubierto las intenciones de los que pretenden ser los dirigentes de la civilización moderna y los custodios del patrimonio humano. Esto demuestra que sus ideas todavía corresponden a una época que consagró el robo de los bienes y del patrimonio cultural de los otros. Libia es un país muy antiguo con una gran historia cultural y ha sido despojado de sus obras de arte, por lo tanto insiste en recobrar sus bienes, sus manuscritos, sus joyas y sus obras de arte.

En este sentido, quisiera mencionar que hemos llegado a acuerdos importantes con el Gobierno de Italia. En la reunión de la comisión conjunta libia-italiana que se celebró en agosto de este año, Italia accedió a devolver la famosa Venus Virgen a Libia. También aceptó efectuar una investigación para encontrar todos los bienes históricos o manuscritos libios que se encuentren en las universidades, los museos y otros centros de Italia, y comenzar a devolver esos bienes a Libia.

Apreciamos mucho esta respuesta positiva del Gobierno italiano y esperamos que otros gobiernos sigan su ejemplo y nos devuelvan parte del patrimonio

cultural y artístico que nos fue robado descaradamente. Cualquier maniobra dilatoria o intento de obstruir la devolución nuestro patrimonio y la aplicación de las resoluciones que aprobó la Asamblea General, incluida la resolución 3148 (XXVIII), nos obligará a recurrir a todos los medios disponibles para recuperarlo. No podemos seguir en silencio mientras se pierden nuestros objetos culturales, quién sabe por cuanto tiempo o por cuantos años. Nos pertenecen, son un símbolo y una representación de nuestra cultura y de nuestra identidad, y las generaciones que nos precedan insistirán en recuperarlos.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea toma nota del informe del Secretario General sobre la devolución o la restitución del patrimonio cultural a sus países de origen, como figura en el documento A/54/436, que se presentó en asociación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El patrimonio cultural de cada país y de cada nación es un legado cultural y nacional valiosísimo que se ha ido forjando a lo largo de la historia con la sabiduría, el talento y la tradición cultural nacionales. El patrimonio cultural es un tesoro riquísimo que permite legar y heredar la tradición y la idiosincrasia generación tras generación. Por consiguiente, debe conservarse en su territorio o en su país de origen.

La conservación y la protección del patrimonio cultural es un derecho fundamental de cada país y de cada nación. Los países y las naciones del mundo conservan y cuidan su propio patrimonio cultural puesto que constituye un tesoro nacional.

No obstante, muchos países en desarrollo de Asia, de África y de América Latina, que han sido colonias de fuerzas extranjeras en el pasado, perdieron buena parte de su patrimonio cultural a través del saqueo y de la destrucción que esas fuerzas llevaron a cabo, y han tenido serios problemas para proseguir la tradición nacional y el desarrollo sistemático de su propia cultura.

Mi país, que estuvo bajo la ocupación militar y que fue colonia del Japón durante más de medio siglo, a principios del siglo XX, no es una excepción.

Mi delegación desea aprovechar la oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea el comunicado de la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas, documento A/54/179, sobre el saqueo y la destrucción de patrimonio cultural coreano por el Japón.

Los países en desarrollo han hecho enormes esfuerzos por recuperar el patrimonio cultural nacional que fue saqueado en el pasado. Desde 1973, la Asamblea General de las Naciones Unidas examina el tema de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen por considerarlo una cuestión sumamente importante, lo que refleja la exigencia justa de los países en desarrollo. Hasta la fecha, se han adoptado varias resoluciones en las que se insta a los países que son responsables del saqueo y de la destrucción del patrimonio cultural de otros países a devolver o restituir a sus países de origen el patrimonio que poseen ilícitamente.

La cuestión de la conservación y de la protección del patrimonio cultural acaba de convertirse en tema de debate para la comunidad internacional. Esta se ha ocupado atentamente de la protección del patrimonio cultural nacional y ha establecido normas concretas de derecho internacional relativas a la conservación del patrimonio cultural de las naciones mediante los tratados y las convenciones internacionales pertinentes.

El Convenio de La Haya relativo a las leyes y usos de la guerra terrestre, aprobado en 1907, establece los principios sobre la protección del patrimonio cultural en los territorios ocupados en tiempos de guerra. La Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de bienes culturales, firmada en 1970, estipula que es ilícita la transferencia forzosa de patrimonio cultural como consecuencia directa o indirecta de la ocupación por una Potencia extranjera.

La comunidad internacional es cada vez más consciente de la importancia y de la urgencia de devolver o restituir el patrimonio cultural a sus países de origen, mediante las actividades pertinentes de las organizaciones competentes como el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita de la UNESCO. El

Comité promueve los derechos legales de los países a recuperar los bienes culturales saqueados.

Es encomiable que las Naciones Unidas, la UNESCO y otras organizaciones pertinentes hayan hecho un gran esfuerzo por facilitar el regreso o la restitución de la propiedad cultural a sus países de origen.

La comunidad internacional exige que los países responsables del saqueo y de la destrucción ilícita de patrimonio cultural durante la ocupación por parte de otras naciones, o durante el imperio colonial, sea devuelto o restituido a sus países de origen. Se trata de una obligación internacional ineludible de los países que saquearon o destruyeron el patrimonio cultural de otras naciones en el pasado.

Las resoluciones sobre la devolución o la restitución de bienes culturales a los países de origen, que aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas en numerosas ocasiones, distan mucho de haberse aplicado de forma satisfactoria. Ello se debe a que ciertos países siguen haciendo caso omiso intencionadamente de que deben devolver a sus países de origen los bienes culturales que saquearon por medios ilícitos en el pasado.

En este sentido, mi delegación desea subrayar el hecho de que, entre otras cosas, el Japón no ha devuelto ni restituido muchos objetos que saqueó y destruyó —verdaderos actos de barbarie— en el pasado. Peor todavía, el Japón incluso se niega a considerar o a reconocer que pueda tener responsabilidad alguna por las fechorías ilegales que cometió en el pasado.

Semejante actitud por parte del Japón sigue haciendo peligrar las aspiraciones del pueblo coreano de que se le restituya su legado cultural nacional y la exigencia de la comunidad internacional que consta en las resoluciones de la Asamblea General sobre la devolución o la restitución del patrimonio cultural a sus países de origen.

Mi delegación considera que los países que en el pasado sacaron bienes culturales de otras naciones a través de medios ilegales, como es el caso del Japón, deberían manifestar su voluntad de devolver y restituir esos bienes de conformidad con la voluntad y los deseos de la comunidad internacional, mediante, entre otras cosas, un auténtico interés en el examen de este tema.

Es lamentable que tengamos que iniciar el siglo XXI sin que se hayan resuelto los problemas del siglo XX. Las Naciones Unidas, la UNESCO y otras organizaciones pertinentes deben dedicarse más activamente a resolver problemas tales como la devolución o la restitución del patrimonio cultural que se sacó ilícitamente de sus países de origen. Mi delegación espera que la Asamblea General, en su período de sesiones en curso, contribuya sustancialmente a solucionar esta cuestión tan importante e urgente, intentando tomar medidas prácticas para facilitar la devolución o la restitución del patrimonio cultural a sus países de origen cuanto antes.

Sr. Ouch (Camboya) (*habla en francés*): Esta es la decimoséptima vez que nos reunimos para estudiar la importante cuestión de devolver o restituir los bienes culturales a sus países de origen. En el informe del Secretario General, documento A/54/436, en el que figura el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se exponen de forma concisa los trabajos que han realizado y las actividades que han llevado a cabo tanto las organizaciones internacionales competentes como los miembros de nuestra Organización para promover la devolución o la restitución del patrimonio cultural a sus países de origen. En el informe también se describen las medidas que ha tomado la UNESCO para realizar el seguimiento de las recomendaciones aprobadas por el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, durante sus reuniones novena y décima, que se celebraron en septiembre de 1996 y en enero de 1999, respectivamente, con objeto de cumplir los objetivos que se fijaron con la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales, de 1970.

Aunque se ha progresado, mi delegación considera que todavía queda mucho por hacer. No obstante, no por ello dejaremos de rendir homenaje al Secretario General y al Director General por los incansables esfuerzos que han hecho en este sentido. También agradecemos sus esfuerzos a varias organizaciones internacionales, como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Agencia de

Informaciones de los Estados Unidos (USIA) y el Consejo de Cooperación Aduanera.

Como deseamos hacer nuestra modesta contribución a esas nobles actividades, el Reino de Camboya está dispuesto a que la undécima reunión del Comité Intergubernamental, prevista para el año 2001, se celebre en su territorio.

El saqueo y el tráfico ilícito de obras de arte y de tesoros arqueológicos constituye uno de los problemas más graves que tienen, en el siglo XX, los países con una civilización antigua, como es el caso de Camboya. Esas actividades inhumanas e inmorales se realizaron a gran escala en los últimos cinco años, a pesar de las iniciativas internacionales para poner fin a ese fenómeno. Ningún país ha conseguido librarse. Según la Interpol, tan sólo en el año 1997 se registraron 2.476 robos de obras de arte en Alemania, 2.944 en la República Checa y 5.569 en Francia. En Italia la policía de aduanas dejó constancia de más de 30.000 robos de obras de arte en 1996. En el Reino de Camboya, tan sólo en el mes de enero de 1999, se robaron más de 100 esculturas khmer del siglo XII, del templo Banteay Chmar que se encuentra al norte del país.

El peligro de que las obras de arte de la cultura khmer resulten dañadas o destruidas es cada vez mayor. Desde hace 20 años, los monumentos que forman parte del yacimiento arqueológico de Angkor, que se extiende a lo largo de más de 200 kilómetros cuadrados y que está formado, en su mayor parte, por ruinas rodeadas de vegetación, han sido el principal objetivo de los ladrones, así como de los traficantes de obras de arte robadas y de antigüedades, un fenómeno que ha alcanzado proporciones dramáticas. Debido al saqueo sistemático de nuestros yacimientos arqueológicos, se han sacado muchos de nuestros tesoros culturales que después han sido adquiridos ilegalmente por museos y coleccionistas de muchos países. Esta tendencia se ha visto favorecida por la gran demanda y por los coleccionistas que siguen dispuestos a pagar precios altísimos para tener ejemplares del arte khmer.

Evidentemente, las operaciones de salvaguardia que implican una presencia permanente en la mayoría de monumentos de nuestros lugares arqueológicos, permitirá protegerlos contra el saqueo. Ya se han tomado numerosas medidas, tanto prácticas como reglamentarias, en cooperación con la Interpol y con la ICOM para luchar contra esas actividades.

Todos los pueblos tienen culturas y civilizaciones y crean sus propios valores, que les son muy caros y demuestran su talento. El patrimonio cultural de un país es parte integrante de su vida y una expresión de su identidad nacional e histórica. Por ello, el tráfico ilícito y el saqueo sistemático que se están produciendo, no sólo perjudican a los países que poseen las obras de arte y los tesoros arqueológicos, sino también la cultura universal y la civilización humana. Ello puede acarrear una falsificación deliberada de la historia, por lo que es indispensable que se devuelvan a los lugares de origen los objetos que se extrajeron en el pasado, dondequiera que se encuentren ahora. La restitución es un acto humano, noble y moral que fortalece la cooperación internacional en otras esferas y que constituye un factor positivo en las relaciones entre los Estados.

El Reino de Camboya, que suscribió la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales, de 1970, y que cumple con los compromisos que adquirió al suscribir las Convenciones, tiene la intención de recuperar la totalidad de los bienes culturales que se exportaron ilegalmente.

Mi Gobierno valora mucho las actividades de la UNESCO y del Comité Intergubernamental que, durante años han ayudado mucho a fortalecer la cooperación internacional mediante negociaciones o acuerdos bilaterales y multilaterales.

También estamos muy agradecidos al ICOM por haber elaborado inventarios detallados de cientos de objetos culturales robados, lo que ha ayudado a restituir algunos de ellos. Por ejemplo, en marzo de 1997 el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York devolvió una cabeza de Shiva en una ceremonia que se celebró en Phnom Penh. En esa ocasión, el conservador del Museo también devolvió a las autoridades camboyanas un segundo objeto, que había estado en posesión de un coleccionista privado y que, debido a esa campaña, decidió restituirlo por intermedio del Museo Metropolitano.

En diciembre de 1996, una comerciante de obras de arte de Londres fue a Camboya para restituir oficialmente a mi Gobierno una cabeza robada que había obtenido de otro comerciante. En mayo de 1997,

en Zurich, un museo de Nueva York devolvió a las autoridades de Camboya un busto de Uma. El 19 de diciembre pasado las autoridades de Tailandia devolvieron a mi Gobierno más de 120 artefactos históricos que habían sido saqueados de los templos Khmer y que se habían incautado en Tailandia.

El Reino de Camboya, uno de los países menos desarrollados y de limitados recursos, se encuentra desvalido para proteger estos sitios y prevenir los robos y el vandalismo. Por consiguiente, mucho agradece a las personas y a las instituciones que han contribuido, y siguen contribuyendo, a la restitución y a la protección de nuestro patrimonio cultural.

Mi delegación reafirma su convicción de que es necesario fortalecer y ampliar toda forma posible de cooperación entre todos los países en el marco del respeto mutuo, del respeto por el derecho internacional y por las convenciones internacionales pertinentes a fin de garantizar, a nivel internacional, la protección y la restitución de bienes arqueológicos, históricos y culturales.

Espero que los esfuerzos internacionales den frutos y que se aliente la restitución de bienes culturales a sus dueños legítimos, a fin de que se preserven nuestros diversos patrimonios culturales, que no sólo poseen un valor histórico ancestral, sino que también representan el patrimonio intelectual y moral de las futuras generaciones.

Con este espíritu, mi delegación desea expresar, en nombre del Rey de Camboya, Su Majestad Norodom Sihanouk, un hombre de gran cultura, y de Su Majestad la Reina Norodom Monineath Sihanouk, así como en nombre del pueblo y del Gobierno de Camboya, su profunda gratitud al Gobierno de los Estados Unidos de América por la decisión, que adoptó la semana pasada, de imponer en forma urgente restricciones a la importación de bienes culturales de Camboya. Esta decisión es un acto noble, humanitario, moral y ejemplar.

Mi país ha patrocinado el proyecto de resolución A/54/L.47, que tenemos ante nosotros. Esperamos que represente un hito histórico en la aplicación de la Convención para la protección de los bienes culturales y que se apruebe por consenso.

Sr. Al-Humaimidi (Iraq) (habla en árabe): El hecho de que hoy la Asamblea General examine el tema titulado "Devolución o restitución de bienes

culturales a sus países de origen” refleja la importancia que la comunidad internacional le asigna a las dimensiones humanísticas de los bienes culturales de los pueblos como su principal contribución a la civilización humana.

También refleja el reconocimiento de la comunidad internacional de la necesidad de restituir los bienes culturales a sus países de origen, porque el valor fundamental de esos bienes radica en su presencia en esos lugares y por la connotación histórica y cultural de dichos lugares. Sacar esos bienes de su entorno original priva a los países afectados de los componentes espirituales y culturales de su patrimonio y, además, le impide a la humanidad identificar un gran segmento de su historia.

Además, la restitución y la devolución de artefactos, de reliquias sagradas, de obras de arte y de otros tesoros de civilización a sus países de origen fortalecerá la cooperación internacional a fin de que se preserven y se desarrollen los valores culturales. Esto se señaló en la Convención sobre la Devolución Internacional de los Bienes Culturales Robados o Ilegalmente Exportados, aprobada en París en 1970.

El Iraq ha contribuido efectivamente a la construcción de la civilización humana durante más de 7.000 años. La primera aldea agrícola se estableció allí, el núcleo del Estado y de la sociedad civil se forjó en ella durante el reinado de los sumerios en 4000 a.C. y allí aprendió a escribir la humanidad. En su territorio surgieron las primeras leyes y la humanidad dio los primeros pasos en todas las artes y todas las ciencias. El papel cultural del Iraq ha continuado a lo largo de los siglos y Bagdad, la capital de los abasidas, fue un faro de civilización para todo el mundo.

Esta rica historia hizo que el Iraq fuera un depositario de tesoros de civilización. Todas las regiones del Iraq, en el norte y en el sur, contribuyeron a la historia de la civilización que se originó y se desarrolló en ese lugar y dieron frutos para toda la humanidad. Por ello, las fuerzas colonizadoras y los que desean apoderarse de artefactos arqueológicos con el fin de llevarlos a sus museos convirtieron al Iraq en la víctima principal del robo de antigüedades.

A causa del permanente saqueo organizado de los artefactos arqueológicos del Iraq, los museos y las galerías extranjeros están saturados de estas antigüedades, como lo están las colecciones especiales

que pertenecen a comerciantes de arte y a coleccionistas profesionales.

La agresión militar, en 1991, y las sanciones generales contra el Iraq dieron lugar al saqueo adicional de su patrimonio cultural. Por una parte, el bombardeo aéreo provocó la destrucción parcial o total de muchos hitos culturales como mezquitas, iglesias y sitios arqueológicos. Un caso puntual fue que aviones a reacción ingleses y estadounidenses bombardearon un sitio arqueológico en la histórica ciudad de Ur. Esa ciudad fue testigo del nacimiento de Abraham, padre de los profetas. El bombardeo causó enormes cráteres de 10 metros de diámetro y 4 metros de profundidad. Uno de los aviones de combate dejó más de 400 agujeros en una pared de ese sitio. Los soldados estadounidenses utilizaron sus bayonetas para arrancar las antigüedades de las paredes, donde quedaron muchos agujeros. También se agujeraron las paredes de otro sitio arqueológico en Ur.

Por otra parte, las sanciones permanentes y la injerencia en los asuntos internos del Iraq ha dado lugar a excavaciones ilícitas y al permanente contrabando de artefactos culturales, de obras de arte excepcionales, de manuscritos y de otras reliquias.

Los métodos usados para realizar el contrabando de tales obras de arte constituye un crimen contra el patrimonio de la humanidad. Los contrabandistas y los ladrones de obras de arte no vacilan en romper en trozos pequeños las obras de arte de carácter arqueológico para así poderlas pasar de contrabando fácilmente a través de las fronteras. Los diarios bombardeos aéreos contra el Iraq en las denominadas zonas de prohibición de vuelos están destruyendo muchos sitios arqueológicos, incluidas iglesias y mezquitas.

El Iraq ha hecho todo lo posible, a través de organizaciones internacionales y mediante contactos bilaterales, para lograr que se le restituyan los manuscritos y las obras de arte retenidos en Europa, cuyos propietarios han confesado que provenían del Iraq y habían salido de contrabando. Pese a las numerosas convenciones internacionales que hacen hincapié en el derecho de los Estados a que se les restituyan los bienes culturales y que se prevenga el tráfico ilícito de dichos bienes, muchos de los países que han adquirido tales obras rehusan adherirse a esas convenciones y no respetan las negociaciones bilaterales concertadas a fin de que se restituyan dichas

antigüedades a sus países de origen. La comunidad internacional y sus instituciones deberían ejercer sus funciones jurídicas y éticas para obligar tanto a los Estados como a las personas que han robado antigüedades a que las restituyan a sus países de origen.

El Iraq agradece los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) destinados a acrecentar la conciencia pública internacional con respecto a este problema. Al mismo tiempo solicitamos que se mejoren las actuales convenciones internacionales de manera de proteger el patrimonio cultural internacional y brindar asistencia técnica a los Estados que sufren problemas graves relacionados con el tráfico ilícito de sus bienes culturales. Esperamos que las Naciones Unidas, por conducto de sus organismos especializados, sigan sensibilizando a la comunidad internacional en relación con el daño irreparable infligido al patrimonio cultural de algunos Estados, que siguen siendo víctimas de la destrucción y el saqueo. Tal perjuicio constituye una gran pérdida cultural para el mundo y para la humanidad en su conjunto, tanto para las generaciones actuales como para las generaciones venideras.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate relacionado con este tema.

Desearía informar a los Miembros que, a pedido de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/54/L.47 será examinado en una fecha posterior que será anunciada más adelante.

Tema 101 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas: seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Proyecto de resolución (A/54/L.51)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su trigésima tercera sesión plenaria, celebrada el 11 de octubre de 1999, la Asamblea General decidió examinar directamente en la sesión plenaria el subtema a), titulado “Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, del tema 101 del programa “Actividades operacionales para el desarrollo”, que se

había asignado a la Segunda Comisión en el entendimiento de que sólo se consideraría en la sesión plenaria el tema titulado “Seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”.

A este respecto, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.51, titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 2001”.

Doy ahora la palabra al representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/54/L.51.

Sr. Haque (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la infancia en 2001”. Ante todo, deseo informar a la Asamblea de que, desde la publicación del último proyecto, otros países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución. A los 102 países que figuran en el proyecto de resolución, se han sumado Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Brasil, Eritrea, Gabón, India, Israel, Madagascar, Mónaco, Senegal, Sri Lanka, Sudán y Emiratos Árabes Unidos. Con esto, el número total de patrocinadores asciende a 116. También desearía anunciar que, inadvertidamente, se incluyó a los Estados Unidos en la lista de patrocinadores; los Estados Unidos no patrocinan el proyecto de resolución.

Hace 10 años los Jefes de Estado o Gobierno del Canadá, Egipto, Malí, México, el Pakistán y Suecia formularon un llamado para que se celebrara una cumbre a fin de examinar, al nivel político más elevado, la situación de los niños en el mundo. La comunidad internacional brindó un respaldo abrumador a la idea. Los dirigentes y los representantes de alto nivel de más de 150 países se congregaron en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, celebrada el 30 de septiembre de 1990. La Cumbre trajo las cuestiones relativas a la infancia a la atención de la conciencia de la humanidad.

En la Cumbre se establecieron objetivos mundiales ambiciosos para el decenio de 1990, que incluían la reducción, en un tercio, de la tasa de mortalidad de lactantes y de niños menores de cinco años, la reducción de la mortalidad materna a la mitad, la disminución, en un 50%, del número de niños menores de cinco años que sufren de desnutrición, la asistencia de todo niño a la escuela primaria, la

inmunización del 90% de los niños del mundo y la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles, en particular en situaciones de conflicto armado.

El plan de acción que se aprobó en la Cumbre coloca a los intereses de los niños en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional. Se estipuló que los objetivos concretos y cuantificables que se enumeraron en el plan deberían alcanzarse para el año 2000. La aprobación del plan impulsó a las naciones del mundo a abordar los problemas que enfrentan los niños y partes del plan se convirtieron en elementos esenciales de los programas de desarrollo de una gran mayoría de países. En un examen exhaustivo de mitad de período que se llevó a cabo en 1996 se indicó que numerosos países habían avanzado de manera significativa hacia el logro de los objetivos establecidos para la protección, el desarrollo y el bienestar de los niños.

No obstante, debo señalar que la ratificación prácticamente universal de la Convención sobre los Derechos del Niño contribuyó considerablemente al logro de estos objetivos. De la misma manera, el Comité de los Derechos del Niño ha desempeñado un papel importante para promover la causa de los niños propugnando la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) siempre ha desempeñado un papel sobresaliente en la promoción del bienestar de los niños del mundo. Agradecemos el apoyo que el UNICEF ha prestado en el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en especial su asistencia a los Estados Miembros en la preparación y la ejecución de sus planes nacionales de acción. Otros órganos y organizaciones también han hecho contribuciones importantes al fomento del bienestar de los niños. Les expresamos nuestro profundo reconocimiento por su dedicación y devoción al bienestar de los niños.

Se han realizado progresos, pero queda mucho por hacer. Uno de los principales desafíos a que nos enfrentamos hoy es eliminar las importantes disparidades en las condiciones de vida de los niños en las diferentes regiones del mundo. Los progresos a este respecto han sido dolorosamente lentos en algunas regiones, en especial en el África subsahariana y en el Asia meridional, donde se produce el 75% de todas las

mueres de niños menores de cinco años. También se han alcanzado progresos limitados en el logro de los objetivos establecidos de conseguir mejor nutrición, menor mortalidad materna, educación básica y educación para las niñas.

En el último decenio muchos países del mundo han realizado esfuerzos extraordinarios para cubrir los objetivos fijados en la Cumbre. La incapacidad de lograr los resultados deseados se ha debido a motivos que están fuera de su control, principalmente a la falta de recursos. En el mismo decenio también se ha hecho evidente el estrecho vínculo que existe entre los progresos sobre las cuestiones relativas a la infancia y los avances en la consecución de los objetivos generales del desarrollo. Creemos que esos dos objetivos son complementarios y deben perseguirse conjuntamente.

También se reconoce en general que, debido a la pesada carga de la deuda, los países en desarrollo no han podido asignar recursos suficientes para lograr los objetivos y metas de la Cumbre. La gran carga de la deuda, que aumenta constantemente, y su servicio han impedido que los países en desarrollo logren los objetivos establecidos en la Cumbre. Si no se alivia la carga de la deuda, es poco probable que se puedan aplicar plenamente políticas nacionales o que se consigan en un futuro próximo las metas de la Cumbre. El alivio a gran escala de la deuda y su cancelación liberarían los recursos necesarios para lanzar una guerra contra la pobreza. Estos recursos también se destinarían a resolver los problemas que afligen a los niños.

No obstante, el éxito de la Cumbre no se debe evaluar sobre la base del éxito en la consecución de sus objetivos. El impacto de la Cumbre sin duda ha sido profundo. Ha creado una nueva comprensión de los problemas a que se enfrentan los niños del mundo y ha preparado el terreno para nuevas asociaciones entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales en la búsqueda de un objetivo compartido y noble. La comunidad internacional debe aprovechar el impulso generado por la Cumbre y redoblar los esfuerzos orientados a garantizar que todos los niños se beneficien de los compromisos que los dirigentes mundiales contrajeron en la Cumbre.

A fin de dar un nuevo y firme impulso al logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la

Infancia, los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.51 han propuesto que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el 2001, al más alto nivel, a fin de examinar los resultados obtenidos en los últimos 10 años en la aplicación del Plan de Acción aprobado en la Cumbre. El período extraordinario de sesiones iría precedido de varios actos a nivel nacional, regional e internacional.

El proyecto de resolución que están presentando a la Asamblea más de 115 patrocinadores recalca la necesidad de que se renueve el compromiso con las metas acordadas y se establezca un programa y calendario para las futuras medidas en pro del bienestar de los niños. Estamos seguros de que toda la comunidad internacional prestará apoyo al proceso preparatorio que ha de conducir a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Todos los años nacen más de 120 millones de niños. Lamentablemente, la mayoría nace en familias pobres y su situación es ahora peor que nunca. La comunidad internacional se debe comprometer nuevamente con las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y tomar las iniciativas necesarias para mejorar el nivel de vida de los cientos de millones de niños que nacen en condiciones de pobreza extrema. En un mundo lleno de recursos, es inadmisibles que tantos niños sufran de esta manera. Este órgano debe señalar que la situación actual es inaceptable y que no permitirá que continúe. Se lo debemos a nuestros niños.

Presento a la Asamblea General el proyecto de resolución A/54/L.51 para su aprobación.

Sr. Ka (Senegal) (*habla en francés*): La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York en 1990, y a la que asistió el Jefe de Estado del Senegal, el Excmo. Presidente Abdou Diouf, fue una reunión histórica sin precedentes. Fue histórica por su magnitud y por el alto nivel de participación. Sus resultados fueron históricos.

Dos años después se celebró en Dakar, Senegal, la Conferencia Internacional sobre la asistencia a los niños africanos bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Además, en julio de 1990 se aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano.

La Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 continúan siendo la base de las políticas nacionales de nuestro país con respecto a la protección y la promoción de los derechos del niño.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia estableció siete objetivos que se deberían alcanzar durante el decenio 1990-2000: reducir en un tercio la tasa de mortalidad en lactantes y en niños menores de 5 años, reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna, reducir a la mitad la tasa de malnutrición de niños menores de 5 años, lograr el acceso universal al agua potable, lograr el acceso universal a la educación básica, y ayudar a los niños en circunstancias difíciles, en especial en situaciones de conflictos armados.

De conformidad con el Plan de Acción, se pedía a los países donantes y a los países en desarrollo que dieran una gran prioridad en sus presupuestos al bienestar de los niños, en especial en el marco de la iniciativa 20/20. Mi país, el Senegal, se ha esforzado por lograr esos objetivos mediante su Plan Nacional de Acción para los Niños, aprobado en julio de 1991, menos de un año después de la Cumbre. Ese plan abarca esferas tan variadas como la economía, la sanidad, el agua, el saneamiento, la promoción, la información y las cuestiones jurídicas.

Además en esas esferas se han tenido en cuenta en los diversos programas del plan operacional que vincula al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el Estado del Senegal. Así, mi Gobierno ha establecido con el UNICEF varios programas y proyectos, incluyendo un programa para la infancia, la juventud y la mujer, un proyecto de creación de guarderías comunitarias para el desarrollo de los niños pequeños, un programa cultural para niños y jóvenes que incluye el establecimiento de bibliotecas y programas de apoyo a las escuelas coránicas y para los niños que trabajan, programas de promoción de la causa de los niños y programas de apoyo a las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones y las comunidades que trabajan a favor de la infancia.

Nuestro Plan Nacional de Acción se ha fijado los siguientes objetivos como prioritarios: un aumento del 80% en la tasa de vacunación con seis antígenos del programa ampliado de vacunación; la eliminación del tétanos neonatal; la reducción de la mortalidad por

sarampión en un 95% y de su morbilidad en un 90%; la eliminación virtual de la deficiencia de vitamina A; la utilización universal de sal yodada; la lucha contra las enfermedades diarreicas mediante la hidratación oral en un 80%; la erradicación de la dracunculosis celebrando consejos de guerra bajo la presidencia del Jefe del Estado; el aumento en la tasa general de escolarización del 58% al 60%, aumentando esa cifra al 42% para las niñas; el acceso a agua potable al 61% de la población; el aumento en la purificación del agua al 46%, y la mejora de las condiciones de vida y de educación de los 20.000 alumnos de las escuelas coránicas.

La organización de sesiones parlamentarias con representantes del Parlamento de los Niños ha contribuido mucho a una mejor toma de conciencia sobre las necesidades específicas de los niños y a una mayor difusión de sus derechos. Ha sucedido lo mismo con actos especiales sobre la infancia, entre ellos la Gala de la Infancia, presidida todos los años por el Jefe del Estado; el Día del Niño Africano, que se celebra el 16 de junio, y la Semana de la Infancia.

Mediante programas nacionales de lucha contra la pobreza y programas de nutrición comunitaria, mi Gobierno, con la ayuda del UNICEF, el Banco Mundial y otros asociados para el desarrollo, ha realizado progresos importantes en la esfera de la protección y la promoción de los derechos del niño.

Por lo que respecta en especial a los niños que trabajan, me complace subrayar que mi país, el Senegal, ha ratificado los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo, incluido el Convenio No. 5 por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños a los trabajos industriales, el Convenio No. 6 sobre el trabajo nocturno de los menores, el Convenio No. 10 relativo a la edad de admisión de los niños al trabajo agrícola, el Convenio No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, el Convenio No. 33 relativo a la edad de admisión de los niños a los trabajos no industriales y el Convenio No. 81 sobre la inspección del trabajo.

En 1997 el Senegal aprobó un nuevo código del trabajo por el que se aumenta la edad mínima para la admisión al trabajo de los 14 a los 15 años. El programa de cooperación entre el Gobierno del Senegal y el UNICEF para el período 1997-2001 ya está en marcha y prevé un proyecto de apoyo a los niños que trabajan y a los niños de la calle. Además, la Asamblea

Nacional y el Senado del Senegal acaban de autorizar al Presidente de la República a que ratifique el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, aprobado el 17 de junio de 1999.

Deseo añadir que mi país también ratificó en 1998 la Convención de Ottawa sobre las minas terrestres antipersonal y la Carta de los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, y en febrero de 1999 ratificó el Estatuto de la Corte Penal Internacional. El 31 de enero de 1999 se promulgó una ley por la que se penalizaba la circuncisión femenina, la pedofilia, la violación, la violencia doméstica y el acoso sexual.

Dentro del marco de su plan nacional de orientación económica y social y de los planes sectoriales, mi Gobierno ha trabajado arduamente para crear un entorno propicio a la igualdad de oportunidades entre los sexos y a la eliminación de las disparidades entre los sexos en materia de educación. Hoy nos complace poder decir que en el Senegal la tasa de escolarización de las niñas está aumentando con más rapidez que la de los niños: un 8,6% para las niñas frente a un 6,1% para los niños. Mi Gobierno considera absolutamente prioritaria la reducción de la mortalidad infanto-juvenil y la del índice de fecundidad, aumentando sus esfuerzos, entre otros, en materia de planificación familiar, alfabetización funcional de las mujeres y escolarización de las niñas. Además, apoyamos los esfuerzos en pro de los niños realizados por el UNICEF, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Mi país también está a favor de que se aumente a 18 años la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas, y acogemos con beneplácito la elaboración por el UNICEF de un programa de paz y seguridad para los niños.

Los países en desarrollo se han comprometido a aplicar los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en un contexto de grandes dificultades y bajo la carga de importantes obstáculos inherentes a la aplicación de programas de ajuste estructural. Como sabe la Asamblea, el decenio de 1990 ha sido especialmente difícil para África y para los países menos adelantados, que han visto como la asistencia pública para el desarrollo disminuía de manera constante. El excesivo peso de la deuda, las escasas inversiones extranjeras directas, los múltiples obstáculos al acceso de nuestros productos de

exportación al mercado mundial, las limitaciones impuestas por nuestra pertenencia a la Organización Mundial del Comercio y los efectos inesperados e indeseados de la mundialización, además de otros factores, incluidos los conflictos armados, las crisis humanitarias y la propagación del VIH/SIDA, han tenido un efecto negativo sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial y de los planes nacionales de acción a favor de la infancia.

Aunque se haya establecido que la responsabilidad primordial de la ejecución de los compromisos internacionales concertados corresponde a los gobiernos nacionales, es importante subrayar el papel irremplazable de las Naciones Unidas y del conjunto de la comunidad internacional en la movilización de recursos y en el apoyo a los esfuerzos nacionales de los países pobres y desposeídos.

Mi país, el Senegal, espera que las evaluaciones nacionales y las conferencias regionales preparatorias del período extraordinario de sesiones, cuya celebración se prevé para el año 2001, nos permitan comprender mejor los obstáculos que se han interpuesto en la ejecución de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, a fin de que podamos encontrar mejores medios y arbitrios y plantear nuevas iniciativas para acelerar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El foro mundial sobre la educación, que se celebrará en nuestro país en abril del año 2000, será una excelente oportunidad para evaluar la situación de la educación en el mundo. En dicho foro se hará un énfasis especial en los desafíos que tendremos que superar para asegurar el logro del objetivo de la educación para todos y la escolaridad universal.

Por consiguiente, esperamos que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en septiembre del año 2001 brinde a la comunidad internacional la oportunidad de renovar su compromiso con la infancia a través de la aprobación de un nuevo plan mundial orientado a la acción.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Uno de los objetivos declarados en la Carta de las Naciones Unidas es la preservación de las generaciones futuras. Es decir, que el porvenir de los niños, de nuestros niños, preocupa en grado sumo a la comunidad internacional, y su situación nos atañe a todos y cada uno de nosotros. Guiadas por esa preocupación, las Naciones Unidas decidieron —hace

10 años, en 1990— dedicarle a los niños una atención muy especial convocando la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Como muchos otros, mi país, Burkina Faso, consciente de lo que está en juego, participó en esa reunión, en la que se sentaron las bases para una mayor comprensión y una mejor gestión de los problemas de la infancia.

¿Cuáles han sido sus resultados? Ese es el objetivo de la reunión del año 2001: hacer el balance de la Cumbre Mundial, 10 años después de su celebración.

Sabemos que en esta materia las medidas nacionales deben reforzar las acciones internacionales. Por lo tanto, quisiera esbozar muy sucintamente algunas de las medidas que ha tomado mi país en el marco del seguimiento de la Cumbre Mundial.

Ante todo, en el plano político, permítaseme subrayar que Burkina Faso firmó y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, es miembro, desde 1995, del Comité de los Derechos del Niño.

En el plano institucional, aparte de las medidas de aplicación general ya adoptadas y contenidas en el informe inicial, hemos adoptado otras medidas, entre las que podemos mencionar especialmente: el establecimiento de un mecanismo —el Comité nacional de seguimiento y evaluación del plan de acción nacional sobre el niño— que se encarga de la coordinación, el seguimiento y la evaluación de todas las acciones emprendidas en pro de la promoción y el desarrollo de los niños, y la institución de un Comité nacional de lucha contra la droga, habida cuenta del auténtico peligro que ese flagelo representa para los niños.

En el plano judicial podemos mencionar la aprobación de un código penal en el que se tipifican nuevos delitos con el propósito de brindar una mayor protección a los intereses fundamentales de los niños, especialmente en lo referente al matrimonio forzado, la mutilación genital de la mujer y la pedofilia, que ahora están severamente penados por la ley.

No obstante, todos estos esfuerzos que desplegamos con el propósito de lograr un mejor control y un seguimiento eficiente de las cuestiones relativas a la infancia presuponen la solución de un cierto número de cuestiones fundamentales, entre las

cuales se encuentra el difícil problema de la salud infantil.

Desgraciadamente, tenemos que admitir que en Burkina Faso, al igual que en la mayoría de los demás países africanos, la situación sanitaria del niño, íntimamente vinculada a la de la madre, ha tenido pocos progresos desde 1994, principalmente debido a ciertas enfermedades endémicas, como la meningitis y el paludismo, así como a la malnutrición y, de manera más general, al bajo poder adquisitivo. Ello explica las elevadas tasas de mortalidad infantil y juvenil. En 1995, el Gobierno adoptó una estrategia de maternidad sin riesgo, con miras a contener la tasa de mortalidad infantil y materna.

Siempre en el ámbito de la higiene y la salud, el nivel de consumo de agua potable no es el adecuado, a pesar de que los servicios públicos se esfuerzan para ampliar su cobertura de las necesidades de la población. En materia de saneamiento, la situación también dista mucho de ser satisfactoria.

A este panorama de por sí sombrío hay que agregar, por supuesto, los perjuicios producidos por el SIDA. El SIDA y la infección del VIH son en Burkina Faso un problema de salud pública, y la tasa de seroprevalencia se calcula en un 7%. El número de niños que quedan huérfanos a causa del SIDA es cada vez más alto. Por ello, para remediar esta situación, el Gobierno ha establecido un comité nacional de lucha contra el SIDA, en cuya estrategia de lucha se otorga prioridad a la información, la educación y la comunicación en materia de salud dirigidas preferentemente a los jóvenes y las mujeres.

Por último, a pesar del difícil contexto económico, la cobertura educativa aumenta en Burkina Faso. Así, el número de escuelas ha aumentado de 2.971 en 1994 a 3.568 en 1997. Durante el mismo período, la tasa bruta de escolaridad aumentó del 33,9% al 37% y la representación de las niñas en el número de escolares también ha mejorado. Los objetivos que se espera lograr para el año 2005 son elevar la tasa global de escolaridad al 60% —50% del cual correspondería a las niñas— y aumentar la tasa de alfabetización a un 40%.

Diez años después de la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, es innegable que se han alcanzado logros importantes. Pero aún queda mucho por hacer, especialmente en los países en desarrollo en los que persiste la pobreza.

Es por ello que apoyamos firmemente el proyecto de resolución A/54/L.51, del que somos uno de los patrocinadores, en el que se decidiría la celebración, en septiembre del año 2001, de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia a fin de examinar los resultados obtenidos, asumir nuevos compromisos en pro de la infancia y considerar las actividades que deberemos llevar a cabo en el transcurso del próximo decenio.

Todos debemos cooperar para que ese período extraordinario de sesiones sea un éxito. Por este motivo, hacemos un llamamiento a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño a fin de otorgarle un carácter universal.

El futuro de nuestro mundo estará en manos de nuestros niños. Asegurémonos, pues, de hacer de ellos personas dignas y responsables.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): El año 1990 fue un año de importancia capital para los derechos del niño. El 2 de septiembre de ese año entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño. Ese mismo mes, en una fecha posterior, los dirigentes del mundo se reunieron en las Naciones Unidas para asistir a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Ese año se hicieron una serie de promesas, se asumieron varios compromisos, se fijaron metas y se determinaron los derechos de los niños. Ahora, 10 años después, ha llegado la hora de que analicemos cuántos de esos compromisos y esas promesas tuvieron como resultado mejoras concretas en la situación de los niños y de que redoblemos nuestros esfuerzos para conseguir mayores progresos.

Mucho se ha conseguido en favor de la infancia en los últimos 10 años. El logro más importante ha sido el aumento de la conciencia del mundo sobre el particular y la aceptación del hecho de que los niños tienen derechos. Ya no se contempla más a los niños meramente como beneficiarios de los servicios de bienestar social. Son personas que tienen derechos: a la supervivencia; al desarrollo, incluido el derecho a una educación de buena calidad; a la protección contra el abuso y la desatención, y a la participación en los procesos que los afectan. Esto se aplica a todos y cada uno de los niños que nacen en este mundo. Los Estados Miembros, al ratificar la Convención sobre los

Derechos del Niño, se han comprometido a velar por que se promuevan y se protejan los derechos del niño.

A pesar del progreso obtenido durante el decenio pasado, es ahora claro para todos que alcanzar los objetivos fijados para el año 2000 será una tarea difícilísima. Hay muchos factores que contribuyen a la lentitud del progreso en esta esfera. La crisis económica mundial, la carga de la deuda de muchos países en desarrollo, la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, el aumento de los conflictos y la inestabilidad, y la propagación del SIDA/VIH son todos factores que hacen que se desvíen recursos que podrían haberse dedicado a los niños. Además, la falta de voluntad política, la falta de la capacidad necesaria y la falta de coordinación entre los principales protagonistas son también factores influyentes.

No es este, sin embargo, el momento para dejarnos abatir por el pesimismo. Ahora tenemos que analizar el decenio pasado, pasar revista a las lecciones aprendidas y las prácticas que produjeron los mejores resultados, y renovar y profundizar nuestro compromiso de hacer realidad los objetivos de la Cumbre Mundial. Los dirigentes del mundo deben defender esta posición, pero no pueden hacerlo solos. La sociedad civil, la comunidad internacional y, naturalmente, los niños debemos estar todos dispuestos a trabajar de consuno. En este contexto, todos debemos renovar nuestro compromiso con la erradicación de la pobreza.

Noruega, junto con otros asociados, contribuirá a garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General fijado para el año 2001, en el que se examinará y evaluará el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Ello implica la participación en la evaluación de los objetivos, el análisis de los resultados, el aumento de la conciencia y el compromiso, la movilización de recursos y el fomento de la capacidad.

El período extraordinario de sesiones no debe, sin embargo, dedicarse exclusivamente a analizar el pasado. Es aún más importante mirar hacia el futuro. Debemos elaborar estrategias que faciliten la plena realización de los objetivos actuales, así como el logro de nuevos objetivos en esferas prioritarias. Todos los asociados debemos desempeñar un papel activo en este proceso, a fin de que su éxito quede asegurado.

Sr. Tchoukov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Las decisiones de la Cumbre Mundial en favor

de la Infancia, de 1990, cumplen una función rectora de las actividades que lleva a cabo la Federación de Rusia en pro de sus niños. Es por ello que mi país tiene interés en la convocación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con vistas al examen de la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

En los años recientes, Rusia ha efectuado cambios fundamentales en el sistema de protección de los derechos del niño, a la luz de las nuevas realidades socioeconómicas. La estrategia estatal de mediano plazo para el mejoramiento de la condición de los niños para el año 2000 se formuló en el marco de un plan de acción nacional en favor de la infancia, que se aprobó por decreto presidencial. La aprobación, en 1998, de una ley federal sobre las garantías fundamentales de los derechos del niño en la Federación de Rusia aseguró la determinación oficial de las metas de la política estatal con respecto a la infancia y las directrices fundamentales para garantizar los derechos del niño en Rusia.

Los perseverantes esfuerzos han hecho posible revertir las tendencias negativas y reducir substancialmente la mortalidad infantil y la mortalidad de los niños de menos de cinco años de edad. El sistema de inmunización infantil se ha revitalizado. La aplicación de un programa federal dirigido a los niños físicamente impedidos y de programas regionales similares nos han ayudado a prevenir las incapacidades de la niñez. En la ley federal sobre los factores básicos del seguro social obligatorio, que se aprobó este verano, se estipula la garantía jurídica del derecho de los niños al tratamiento y la internación en sanatorios y lugares de cura y reposo con cargo a los fondos del seguro social, lo que es fundamental para la financiación de actividades recreativas de verano y de atención a la salud de los niños.

Al mismo tiempo, somos conscientes de que los problemas de la reforma socioeconómica vinculada con la transición de una economía planificada a una economía de mercado pueden afectar a los niños en forma muy dolorosa. Resultado de ello son los problemas familiares, la orfandad, los niños sin hogar, la delincuencia juvenil y la explotación económica y sexual de los niños.

Vemos claramente los problemas no resueltos, su magnitud y su complejidad. Es por ello que esperamos que le celebre el período extraordinario de sesiones de

la Asamblea General para examinar el progreso logrado y las lecciones aprendidas durante el último decenio y analizar los principales factores que obstaculizaron el progreso. Abrigamos la esperanza de que en él se haga una evaluación de los problemas que aún persisten y de las cuestiones clave, se formulen recomendaciones concretas para el futuro y se determine la estrategia que va a aplicar la comunidad internacional en el próximo decenio.

La delegación de Rusia señala con profundo pesar que, aunque lo pedimos insistentemente, los promotores del proyecto de resolución A/54/L.51 presentado en relación con el tema que estamos debatiendo hoy no se aseguraron de que las consultas sobre este proyecto fueran transparentes y abiertas. Mi delegación se enteró de la existencia de este proyecto de resolución literalmente en vísperas de su entrega a la Secretaría para su publicación. Si bien no participamos en el debate sobre el proyecto de resolución, estábamos dispuestos, con ánimo favorable, a deliberar con los patrocinadores sobre nuestras inquietudes. Presentamos a sus promotores nuestras enmiendas al proyecto de resolución y les propusimos la celebración de consultas abiertas para debatir dichas enmiendas y el proyecto de resolución en general. Lamentablemente, observamos que han pasado por alto nuestro pedido y, en consecuencia, nuestras preocupaciones no han quedado reflejadas en el proyecto de resolución A/54/L.51.

Las enmiendas que sugerimos no eran solamente formales ni reflejaban únicamente nuestras prioridades nacionales. Algunas se referían a varias cuestiones sustantivas que, lamentablemente, han quedado sin respuesta. Concretamente, no recibimos suficientes aclaraciones respecto de la celebración de dos períodos de sesiones del comité preparatorio durante el año 2000 y reuniones posteriores en el año 2001.

Mediante la resolución 51/186 se adoptó la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2001 y de examinar los arreglos necesarios en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. En la resolución 53/193 se volvió a aplazar el examen de esta cuestión hasta el quincuagésimo cuarto período de sesiones. Tenemos entendido que este tema se está discutiendo en estos momentos. De acuerdo con la práctica establecida, después del debate general las delegaciones generalmente tienen el tiempo y la oportunidad de estudiar y evaluar con calma las

propuestas que se han presentado. Parece que hoy no vamos a tener esa oportunidad.

La Federación de Rusia atribuye la máxima importancia a la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Precisamente por ello queremos que se celebre un debate significativo sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, se nos ha negado esa oportunidad. Las sugerencias que presentamos a los patrocinadores no se tomaron en cuenta en el texto y tampoco recibimos respuesta a muchas de nuestras preguntas.

Desde luego, nuestra delegación no se va a oponer a la aprobación de este proyecto de resolución, si la Asamblea así desea hacerlo. Sin embargo, queremos expresar nuestra profunda decepción ante el hecho de que el debate sobre esta cuestión tan importante se haya celebrado sin la transparencia debida y en contra de las prácticas establecidas y las tradiciones de las Naciones Unidas respecto de este tipo de debates. A nuestro juicio, esto no contribuye a un buen comienzo del proceso preparatorio ni añade universalidad a la participación y la preparación del período extraordinario de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este subtema. Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.51 quiero anunciar que, desde que se presentara el proyecto, los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Kirguistán, Mauritania y la República Árabe Siria.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.51. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/93).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea explicar su posición respecto de la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Ortique (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere subrayar la gran importancia que los Estados Unidos atribuyen al fortalecimiento y la protección de los derechos de todos los niños del mundo. Esperamos participar

activamente en las reuniones del comité preparatorio en los años 2000 y 2001. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación de la Declaración Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia será una valiosa oportunidad para aumentar nuestros esfuerzos colectivos en favor de los niños del mundo.

La delegación de los Estados Unidos también quiere aprovechar la ocasión para subrayar nuestra interpretación del tercer párrafo del preámbulo. Interpretamos este párrafo como indicación del apoyo de muchas naciones a los principios básicos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y nos sumamos al consenso sobre esta resolución. Los Estados Unidos seguirán trabajando junto con otras naciones para apoyar los derechos y el bienestar de los niños del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Costa Rica para una cuestión de orden.

Sra. Castro de Barish (Costa Rica): No se trata exactamente de una moción de orden, sino de una pequeña declaración.

Costa Rica es un entusiasta patrocinador del proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.51, que recién adoptamos, relativo a la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para dar seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Observamos que en el párrafo 12 de la parte dispositiva se invita al Comité de los Derechos del Niño a que proporcione sus insumos al proceso preparatorio y al período extraordinario de sesiones. Costa Rica considera que si el Comité de los Derechos del Niño contara ya con 18 expertos, y no solamente con 10, sus insumos y colaboración podrían ser mucho más efectivos y valiosos.

Por ello he solicitado la palabra para instar muy cordial y respetuosamente a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño a que contesten a la consulta que el Secretario General les dirigió, en cumplimiento del artículo 50 de la Convención, para que pueda entrar en vigencia la enmienda al artículo 43, subpárrafo 2, que tiene el propósito de aumentar a 18 el número de miembros del Comité de los Derechos del Niño. Dicha enmienda se adoptó, sin someterla a votación, en la Conferencia de los Estados partes, convocada por el Secretario General

en cumplimiento de la Convención, que se celebró el 12 de diciembre de 1995. Posteriormente, la Asamblea General, el 21 de diciembre del mismo año, adoptó también la enmienda, sin someterla a votación, durante el quincuagésimo período de sesiones.

Como la Convención ostenta un número de ratificaciones casi universal, se necesitan dos tercios de respuestas positivas, es decir, 126, para que la enmienda pueda entrar en vigencia. No obstante, solamente se han recibido 64 respuestas. Mi delegación estaría muy agradecida si los Estados partes respondieran positivamente al Secretario General, como ya lo hicieron tanto en la Conferencia de los Estados partes como en sesión plenaria de la Asamblea General, para que la enmienda pueda entrar en vigor al iniciarse el nuevo milenio.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación, así como la explicación y la información que acaba de suministrar la delegación de Costa Rica.

La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración del subtema a) del tema 101 del programa.

Tema 31 del programa

Cooperación ente las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA)

Informe del Secretario General (A/54/484)

Proyecto de resolución (A/54/L.38)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Argelia para que presente el proyecto de resolución A/54/L.38.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Como representante del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA), tengo el privilegio de intervenir en este debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA). Mi país, al igual que toda África, claramente concede un interés particular a esta cooperación, que en años recientes se ha desarrollado constantemente y que ahora abarca muchas esferas de acción de las dos organizaciones, como en el mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos, la asistencia humanitaria o el desarrollo económico y social.

De hecho, esta cooperación trasciende hoy el ámbito reducido de la colaboración institucional entre dos organizaciones intergubernamentales, y se amplía de manera constante para adaptarse mejor a los múltiples desafíos que enfrentan la organización panafricana y sus Estados miembros. Tiene por objeto contribuir de manera más decidida a satisfacer las aspiraciones de África y toma en cuenta al mismo tiempo tanto la intensificación y la reaparición de una serie de problemas en el continente como las repercusiones del avance inexorable de la mundialización, que afecta todas las esferas de la actividad humana y está dejando una huella en las relaciones internacionales presentes y futuras.

En el discurso formulado ante la Asamblea General el 20 de septiembre de 1999, el Presidente Abdelaziz Bouteflika mencionó los retos que presenta la arquitectura del mundo de hoy. Preguntó quién se encuentra en una posición mejor que el sistema de las Naciones Unidas para dar el impulso necesario para hacer frente a los desafíos, encontrar soluciones a los problemas y ofrecer remedios para las disputas. Preguntó quién se encuentra mejor situado que la familia de las Naciones Unidas para idear nuevas formas de cooperación entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales como la OUA. Y preguntó quién es más capaz que las Naciones Unidas de transformar en realidad la idea de la solidaridad de los países ricos con los que sufren por el peso de la deuda y el retraso económico y social.

Se debió a la fuerza de estas convicciones, y teniendo en cuenta el papel primordial que deben desempeñar las Naciones Unidas en cuanto a corregir el orden establecido y promover los ideales de paz, desarrollo y solidaridad internacional, que los dirigentes africanos, con ocasión de la última cumbre de Argel, renovaron su adhesión a esa cooperación y proclamaron su fe en su contribución al fortalecimiento de la paz y la estabilidad en África y en su papel fundamental para la movilización de la comunidad internacional al servicio del desarrollo del continente.

En su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, el Secretario General dio a conocer —por lo que le damos las gracias— una amplia visión acerca de las medidas tomadas el año transcurrido, ya sea por la propia Secretaría o por los diferentes programas y organismos de las Naciones Unidas. En el informe se describen una serie de medidas adoptadas en colaboración con la OUA, que

nos inspiraron las reflexiones que quiero compartir con la Asamblea.

Ante todo, nuestra tarea más importante a este respecto es la cooperación en materia de prevención de los conflictos y mantenimiento de la paz. El año 1999 ha sido testigo de la estrecha colaboración que se ha venido desarrollando gradualmente entre las secretarías de las dos organizaciones, para circunscribir conflictos en Sierra Leona, en la República Democrática del Congo, y entre Etiopía y Eritrea; en este último caso, consultas al más alto nivel dieron como resultado que las Naciones Unidas contribuyeran a la formulación de arreglos técnicos para facilitar la aplicación del Acuerdo Marco de la OUA para el arreglo de la controversia entre esos dos países. Más recientemente, las Naciones Unidas prestaron apoyo a la Comisión Militar Mixta creada en virtud del Acuerdo de Lusaka para el restablecimiento de la paz en la República Democrática del Congo. El apoyo proporcionado incluyó la aportación de personal militar y civil y de apoyo logístico.

Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un sentido homenaje, en nombre de África, al Secretario General Kofi Annan, así como al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Bernard Miyet, por sus esfuerzos constantes e incansables tendientes a asegurar una participación constante de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y a apresurar el despliegue de observadores militares como preludio a una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en ese país.

Las dos organizaciones también deberían, en lo que podría ser la primera acción de este tipo, desplegar una misión conjunta dentro del marco de la aplicación de un acuerdo de paz entre Etiopía y Eritrea. Asimismo, el Mecanismo para la prevención, gestión y solución de conflictos de la OUA, considerado ahora como una herramienta esencial para abordar cuestiones de paz y seguridad en el continente, debe poder contar con el apoyo de los servicios competentes de las Naciones Unidas, se trate del desarrollo de sus capacidades de alerta temprana o de sus recursos operativos en general.

Fue desde esta perspectiva que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comenzó a contemplar la creación de un grupo de trabajo para fortalecer la capacidad de mantenimiento de la paz en

África. Destinado a coordinar y canalizar la cooperación internacional con los países africanos en esta delicada esfera, ese órgano, una vez creado —y lo más pronto, mejor— consolidará los canales de cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA y desempeñará un papel de primer orden en los intercambios de información, experiencia, capacitación y apoyo financiero y logístico. En agosto pasado, los países africanos, por su parte, transmitieron al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por mi intermedio, sus opiniones y observaciones acerca del mandato que debe otorgarse a ese grupo de trabajo.

Sin embargo, a pesar de ciertos indicios alentadores que han surgido recientemente, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por la falta de entusiasmo y, a veces, incluso la falta de interés, de que es objeto África, en especial cada vez que se trata de sostener de manera eficaz los esfuerzos de paz emprendidos en el continente. Desde este punto de vista, los lamentables acontecimientos que tuvieron lugar antes de la aprobación de la última resolución del Consejo de Seguridad relativa a la República Democrática del Congo demostraron ampliamente la indiferencia y la selectividad que afectan a África en comparación con otras partes del mundo donde el Consejo de Seguridad da muestras de mayor diligencia e iniciativa.

A nuestro juicio, diversas formas de cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas, incluidos sus diferentes órganos, organismos y programas, deberán tener lugar sobre el terreno de manera eficaz y regular como clara expresión de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la voluntad internacional constantemente reiterada. Esto es especialmente cierto con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, que está dentro del ámbito de competencia del Consejo de Seguridad y que precisa recursos financieros y logísticos considerables, muy superiores a los escasos recursos que las economías africanas pueden proporcionar.

No obstante, África está decidida a asumir su parte de la responsabilidad en esta importante empresa en la que los miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la comunidad internacional se deben comprometer con fe y determinación a fin de hacer frente a los desafíos actuales y futuros. Desde esta perspectiva, la 350 cumbre de la OUA, celebrada en Argel, supuso una renovación del compromiso de

los Estados africanos de superar sus diferencias, resolver sus conflictos y dedicarse a la única lucha que merece ser librada: la lucha por el desarrollo.

La Declaración de Argel, adoptada al final de la última cumbre del milenio, demuestre la voluntad de África de lograr la rehabilitación y las ambiciones de los africanos para su continente y su organización continental.

La otra dimensión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA que quisiera mencionar brevemente es la relativa a la cooperación para el desarrollo socioeconómico. Durante el año pasado, los programas y los organismos de las Naciones Unidas realizaron muchas actividades en esta esfera que figuran en el informe del Secretario General.

A este respecto, quisiéramos mencionar los esfuerzos de los países africanos en la lucha contra la pobreza y en pro de la reforma económica y de la creación de condiciones favorables a la recuperación de sus economías. Sin embargo, en el contexto de una creciente mundialización, esos empeños se ven obstaculizados por la situación desfavorable en la que ahora se encuentra la mayoría de los países africanos, la magnitud de los nuevos sacrificios que deben realizar debido a las nuevas características de la economía mundial y las vicisitudes de la cooperación internacional para el desarrollo.

Es sin duda paradójico que a pesar de que se trata de un continente en el que se encuentra la mayoría de los países menos adelantados y en el que dos de cada cinco personas viven en la más absoluta pobreza, los indicadores de las contribuciones internacionales para el desarrollo continúan bajando. Este es el caso, por ejemplo, de la asistencia oficial para el desarrollo, que, de conformidad con las estadísticas de las Naciones Unidas, entre 1992 y 1997 descendió de 19.000 millones de dólares a menos de 16.000 millones, en momentos en los que las economías de los países desarrollados estaban en excelentes condiciones.

Se estima que en 1998 la proporción que recibió África de las inversiones extranjeras directas fue de 5.000 millones de dólares, es decir, el 3% del volumen total mundial, y su participación en las corrientes comerciales mundiales es simplemente insignificante. Todos los años, los países africanos dedican recursos financieros considerables al pago de la deuda africana, en lugar de destinarlos a proyectos de desarrollo, y en la actualidad, ese pago supera los 350.000 millones de

dólares, cantidad que es tres veces superior al valor combinado de las exportaciones de todos los países africanos.

Esto demuestra la importancia de la recuperación social y económica de África, a la que el sistema de las Naciones Unidas podría realizar una contribución esencial. También demuestra la prioridad que África y la OUA conceden a esta esfera de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, deseo señalar el importante papel desempeñado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en varios países africanos y señalar que, a pesar de la constante disminución de sus recursos, el PNUD ha continuado haciendo de África su principal ámbito de acción y de la lucha contra la pobreza su máxima prioridad.

A este respecto, si bien debemos admitir que es necesario que el PNUD se adapte a las realidades actuales y que encuentre maneras más efectivas de lograr sus objetivos, al mismo tiempo reafirmamos los factores que se deben tener en cuenta en ese proceso de reforma a fin de que se pueda realizar en interés de todos y respetando las normas y los procedimientos que rigen esa institución. Ante todo, el objetivo de erradicar la pobreza debe seguir siendo la máxima prioridad del PNUD y no debe verse obstaculizado por ninguna ambigüedad o condición previa. Segundo, África es la región más afectada por la pobreza y debe seguir siendo la zona principal de intervención del PNUD. Tercero, sean cuales sean las reformas que acaben por llevarse a cabo, el programa debe preservar su naturaleza internacional, debe ser neutral y respetuoso de la soberanía de los Estados y mantener el carácter que siempre ha logrado que sea una organización que cuenta con el aprecio, el respeto y la confianza de los pueblos de nuestro continente. Cuarto, este proceso de reforma debe respetar la competencia de todos los que participan en definir la condición y el mandato del PNUD, a saber, la Asamblea General, el Consejo de Administración y el propio Administrador del PNUD.

A este respecto, nos complace tomar nota de las garantías proporcionadas el mes pasado por el Administrador del PNUD, Sr. Mark Malloch Brown, al Grupo de Estados de África, en particular las relativas a la gran prioridad que el PNUD continuará dando a África y a la erradicación de la pobreza.

Otra esfera importante en la que existe cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA es, evidentemente, la asistencia humanitaria. Como consecuencia lógica de la situación crónicamente inestable en algunas partes del continente y del creciente número de refugiados debido a sus conflictos convulsivos, hacer frente a la situación humanitaria en África es hoy día un gran desafío para los africanos y para toda la comunidad internacional. De los 20 millones de refugiados registrados en todo el mundo, 9 millones están en África, y a estos debemos añadir varios millones más de personas desplazadas.

A este respecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) continúa proporcionando a África y a la OUA una valiosa asistencia, a pesar de muchos obstáculos. Este año se conmemoró el trigésimo aniversario del Acuerdo de Cooperación entre la OUA y el ACNUR, así como de la Convención de la OUA que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África. El 12 de julio de 1999, en la cumbre de Argel, se creó un premio de la OUA por servicios especiales a los refugiados y los desplazados internos en África, que se concedió a dos Estados africanos.

En diciembre de 1998, el Sudán acogió en Jartum una reunión a fin de encontrar soluciones a los problemas de los refugiados en África. Un mes más tarde se creó en Addis Abeba un grupo de tareas de la OUA, el ACNUR y el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de efectuar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de esa reunión.

Además, el ACNUR y la OUA están cooperando estrechamente en la aplicación de un plan de acción de la Comisión sobre los refugiados de la OUA, en especial a fin de garantizar la movilización de recursos internacionales en beneficio de los refugiados africanos.

Sin duda, la principal limitación a que se enfrentan las acciones humanitarias en África es la ausencia o la insuficiencia de recursos. De un total de 796 millones de dólares solicitados dentro del marco del llamamiento unificado para África, se ha recibido sólo el 40%. En esas circunstancias, varias organizaciones humanitarias han tenido que reducir sus actividades o establecer prioridades, teniendo que tomar en ocasiones decisiones difíciles. Ya sea en Angola, en la región de los Grandes Lagos, en Guinea o en el Cuerno de África, decenas de miles de

refugiados africanos han perdido así el apoyo urgente que precisan debido a la falta de recursos.

Desde entonces, tanto el Secretario General como el Coordinador de Asuntos Humanitarios han hecho llamamientos urgentes a la comunidad internacional para que movilice aproximadamente 500 millones de dólares a fin de que las organizaciones de asistencia humanitaria puedan hacer frente a lo que podría convertirse en una catástrofe en materia humanitaria en el continente. Al mismo tiempo, los llamamientos que se han hecho para otras regiones del mundo han obtenido una respuesta satisfactoria y los programas de los organismos de asistencia humanitaria se han llevado a cabo íntegramente, lo que acentúa la sensación de que existen refugiados de primera clase y refugiados de segunda clase.

En la declaración que formulé ante el Consejo de Seguridad el 29 de septiembre de 1999 sobre el tema de la situación en África, señalé que

“África ... espera que el resto del mundo la acepte como un socio en igualdad de derechos y deberes y como un interlocutor confiable y responsable, es decir, un participante de pleno derecho en la conducción de los asuntos internacionales y en la reestructuración del orden mundial.” (S/PV.4049, pág. 11)

Este es el sentido y el propósito del proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA (A/54/L.38), que tengo el honor de presentar a la Asamblea para su aprobación en nombre de los países miembros de la OUA.

El proyecto de resolución de este año fue objeto de un examen especialmente cuidadoso por parte del Grupo Africano, que pasó revista al conjunto de sus disposiciones a fin de asegurarse de que en él se tomaran en cuenta las preocupaciones de África en materia de prevención y resolución de conflictos, mantenimiento de la paz, desarrollo socioeconómico y asistencia humanitaria.

Esperamos que este texto, que ha sido objeto de amplias consultas con los otros asociados de África, se apruebe por consenso, como ya es tradicional.

Sra. Rasi (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA). Los países de Europa central y oriental

asociados con la Unión Europea XBulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Rumania, Eslovaquia y EsloveniaX, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea expresa su reconocimiento al Secretario General por el informe que presentó en relación con el tema del programa que estamos examinando. El informe demuestra claramente que estas dos organizaciones están desarrollando vínculos cada vez más estrechos con el propósito de trabajar juntas con eficacia en varias esferas.

La Unión Europea celebra en particular la cooperación que actualmente están llevando a cabo las Naciones Unidas y la OUA con miras a incrementar su capacidad mutua para prevenir y resolver los conflictos en África y para coordinar sus esfuerzos en esa esfera, especialmente a través de las reuniones periódicas de los dos Secretarios Generales y sus principales asesores.

En este contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/1999/1008) sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

Además, nos complace especialmente que el año pasado se haya establecido en Addis Abeba la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas con la OUA.

El debate de hoy sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA tiene lugar en momentos muy críticos. Por una parte, podemos observar algunas señales de progreso político y socioeconómico. Por la otra, más de un tercio de los países de África están envueltos en la actualidad, o lo han estado recientemente, en conflictos armados. A la Unión Europea le preocupan profundamente la prolongación de los conflictos armados, el ingreso a África de ingentes cantidades de armas y pertrechos militares y el papel cada vez mayor que desempeñan los actores no estatales en los conflictos armados. A la Unión Europea también le preocupa profundamente que entre los principales problemas que inquietan a la comunidad regional e internacional sigan figurando las violaciones graves del derecho humanitario y de los derechos

humanos, la trágica situación de los refugiados y las personas desplazadas internamente, los ataques contra el personal humanitario, el empleo de niños como soldados, el odio étnico y el tráfico de armas.

La paz, la seguridad, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la democracia y la buena gestión pública son interdependientes. Las crisis se desencadenan debido a una serie de factores: las luchas sociales, étnicas o religiosas; la violación de los derechos humanos; la pobreza; la distribución desigual de los recursos económicos y los productos básicos y la lucha por obtenerlos; el deterioro del medio ambiente, y la migración en gran escala, entre otros. La Unión Europea considera que la combinación de estos factores en África plantea un gran desafío a la comunidad internacional.

La Unión Europea acoge con beneplácito el renovado interés que demuestra el Consejo de Seguridad en cuanto a contribuir a la solución de los conflictos en África, que se pone de manifiesto en numerosas declaraciones presidenciales y resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el año pasado. Toma nota de la decisión del Consejo de mejorar su capacidad para prevenir los conflictos y de hacer que sus respuestas a estos sean más eficientes y eficaces, y espera con interés que el Consejo de Seguridad intensifique su acción a este respecto. Abrigamos la esperanza de que la rápida aplicación de las múltiples medidas que se contemplan en esas resoluciones contribuya a fortalecer aún más los vínculos existentes entre las Naciones Unidas y la OUA.

Si bien subraya la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Unión Europea considera fundamental que los países africanos y las organizaciones regionales desempeñen el papel principal en la prevención y la solución de los conflictos en África. Estamos decididos a colaborar con África para asegurar la paz y la democracia, el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la estabilidad política y el desarrollo económico y social. Hemos adoptado varias medidas concretas para aumentar la voluntad política de los africanos de prevenir los conflictos violentos, su conciencia de la responsabilidad que les corresponde y su capacidad para concentrarse en esa tarea.

La Unión Europea encomia los esfuerzos que realizan los dirigentes, los Estados y las organizaciones regionales y subregionales de África. Especialmente la Organización de la Unidad Africana para resolver los conflictos por medios pacíficos. De conformidad con su posición común sobre la prevención y solución de los conflictos en África, la Unión Europea está dispuesta a cooperar para forjar la capacidad de prevención de los conflictos en África, principalmente por conducto de la OUA y las organizaciones subregionales africanas.

Reconocemos también la importancia de los esfuerzos regionales de mantenimiento de la paz en África y expresamos nuestro apoyo a las medidas encaminadas a desarrollar la capacidad africana en ese sentido. En particular, vemos con agrado el desarrollo de los planes de la OUA de fortalecer su capacidad en esta materia, y la publicación en el mes de octubre de su programa para el fortalecimiento del Centro de Gestión de Conflictos. Muchos Estados miembros de la Unión Europea asistieron a la presentación a los donantes que hizo la OUA acerca de sus planes a comienzos de este mes en Addis Abeba. Estudiaremos la forma de cooperar con la OUA en esta esfera, e instamos a otros Estados a hacer lo mismo.

La Unión Europea ha adoptado una posición común sobre los derechos humanos, los principios democráticos, el imperio del derecho y la buena gestión de los asuntos públicos en África. En ella se asigna una alta prioridad a un enfoque positivo y constructivo con el fin de respaldar los esfuerzos de la OUA, de los grupos subregionales y de los países a fin de promover el respeto de los derechos humanos y la buena gestión pública.

La Unión Europea cuenta con un mecanismo consultivo con la OUA que deseamos perfeccionar. Fortaleceremos el diálogo con la OUA y con las organizaciones subregionales acerca de las posibilidades concretas de respaldar sus esfuerzos, entre otros, en las esferas de la alerta temprana, de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz, de la sensibilización acerca de la importancia del respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, del imperio del derecho, de una sociedad pluralista, de instituciones y prácticas democráticas, y de una cultura de tolerancia.

Celebramos la respuesta favorable de la OUA a la propuesta de la Unión Europea de celebrar, en abril del

año 2000, una cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea y de África. Hemos iniciado los preparativos de dicha cumbre, en la que debiera adoptarse un enfoque equilibrado entre las cuestiones políticas y económicas que refleje la naturaleza global de la asociación entre la Unión Europea y África a fin de asegurar resultados concretos.

La Unión Europea otorga gran importancia a los contactos y diálogos periódicos con las organizaciones regionales y subregionales en África, y estamos tratando de ampliar nuestro diálogo con, entre otros, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el África Oriental y con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). La cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) ha seguido progresando, y se ha ampliado el diálogo en distintos ámbitos de cooperación.

En cuanto a la región de los Grandes Lagos, prestamos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos diplomáticos de las Naciones Unidas y de la OUA, así como a los de dirigentes regionales y otras personalidades interesadas en restablecer la paz en la región y promover la reconciliación nacional. El Enviado Especial de la Unión Europea para la región de los Grandes Lagos, Sr. Aldo Ajello, seguirá trabajando en estrecho contacto con las organizaciones y personalidades pertinentes.

La Unión Europea acoge con beneplácito la firma del acuerdo de cesación del fuego de Lusaka a comienzos de este año por todas las partes involucradas, y las insta a que lo apliquen cabalmente. La Unión Europea apoyará la aplicación del acuerdo de Lusaka, a condición de que las partes lo respeten y lo pongan en práctica.

El 15 de noviembre de este año la Unión Europea adoptó la Posición común en apoyo de la aplicación del acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y del proceso hacia la paz en la República Democrática del Congo. La Unión Europea contribuirá a los gastos de operaciones no militares para permitir que la Comisión Militar Mixta despliegue sus observadores en la República Democrática del Congo durante un período de seis meses y cumpla sus tareas, según se establece en su reglamento. Con este propósito se prevé la suma de 1,2 millones de euros. Los fondos se canalizarán por medio de la Organización de la Unidad Africana y

estarán comprendidos en un acuerdo separado con la OUA.

La Unión Europea estima que la paz duradera en la República Democrática del Congo sólo se podrá alcanzar a través de una solución pacífica negociada que sea justa con todas las partes; del respeto de la integridad territorial y la soberanía nacional de la República Democrática del Congo y de los principios democráticos y los derechos humanos en todos los Estados de la región, y mediante la consideración de los intereses de seguridad de la República Democrática del Congo y de los países vecinos. Una vez que se restablezca la paz, la Unión Europea está dispuesta a considerar una cooperación a largo plazo en apoyo de la reconstrucción nacional.

La Unión Europea insta enérgicamente a las partes en el conflicto a que respeten los derechos humanos y el derecho humanitario, y a que se abstengan de actos de violencia indiscriminada, especialmente contra los civiles, y de todo tipo de propaganda y de hostigamiento étnicos. Exhortamos a las partes a que garanticen el acceso seguro y sin obstáculos a los servicios de asistencia humanitaria y a su personal.

La Unión Europea analizará la posibilidad de prestar apoyo al concepto de una conferencia internacional sobre seguridad y cooperación en la región de los Grandes Lagos, incluidos sus preparativos, a fin de reafirmar la estabilidad política, la capacidad de gestión y resolución de los conflictos, y la integración económica en la región.

La Unión Europea deplora la reanudación de la guerra civil en Angola en diciembre de 1998, de lo que considera responsable a la UNITA, bajo la conducción del Sr. Jonas Savimbi. La Unión Europea condena que las poblaciones civiles, incluidos los refugiados, y las organizaciones humanitarias sean el blanco de los ataques, y reitera que ambas partes tienen la obligación de respetar los derechos de los civiles y poner fin a la utilización de los no combatientes en la prosecución de objetivos militares. La Unión Europea está convencida de que la paz duradera en Angola sólo podrá alcanzarse a través del diálogo político.

La Unión Europea reitera su llamamiento a la UNITA para que ponga fin a las actividades militares y respete sus compromisos sin condiciones ni demoras. La Unión Europea está adoptando todas las medidas posibles para aplicar plenamente las sanciones

impuestas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA e insta a todos los Estados a que hagan lo mismo. Ve con agrado las decisiones contenidas en la resolución 1237 (1999) del Consejo de Seguridad, encaminadas a mejorar la aplicación del régimen de sanciones contra la UNITA. En este contexto, la decisión sobre Angola que fue adoptada por la cumbre de la OUA constituye un paso alentador.

La Unión Europea acoge con beneplácito la decisión del Gobierno angoleño de aceptar una presencia multidisciplinaria continua de las Naciones Unidas en Angola y está a la espera de que se establezca. Consideramos que la presencia de las Naciones Unidas, incluido un componente de derechos humanos, contribuirá de manera positiva a un arreglo pacífico del conflicto en Angola.

La Unión Europea ve con agrado los esfuerzos de la OUA en pro de una solución negociada para el conflicto fronterizo entre Eritrea y Etiopía. Apoyamos el conjunto de acuerdos de paz propuesto por la OUA y la mediación, por intermedio de su presidencia argelina, a fin de hallar una solución pacífica para el conflicto. Instamos a ambas partes a aplicar los acuerdos de paz y a abstenerse de las hostilidades.

En lo que respecta a Sierra Leona, la Unión Europea alienta a todas las partes en el acuerdo de paz a que hagan todo lo que esté a su alcance para fomentar la paz y el proceso de reconciliación en el país. Exhortamos a todas las partes a que apliquen plenamente el Acuerdo de Paz de Lomé y formulamos un llamamiento a todos los combatientes para que depongan sus armas y participen en el programa de desarme.

En lo que atañe al conflicto en Somalia, que ha cobrado muchas vidas, especialmente entre los civiles, la Unión Europea continúa profundamente preocupada por la incapacidad de los dirigentes somalíes de negociar un arreglo pacífico para sus controversias. La Unión Europea insta a ambas partes en la guerra civil en el Sudán meridional a que cooperen constructivamente y lleguen a un acuerdo a efectos de poner fin a este conflicto de tan larga duración. La Unión Europea sigue preocupada por la situación en materia de derechos humanos en el Sudán, aunque hemos observado algunos acontecimientos positivos. La Unión Europea ha decidido celebrar un diálogo con el Gobierno del Sudán, en el cual serán cuestiones

críticas las relacionadas con los derechos humanos, la democracia y el imperio del derecho.

Para la Unión Europea, el desarrollo sostenible de África constituye una prioridad. El compromiso de la Unión Europea con África se basa en intereses, valores y objetivos compartidos. Deseamos ayudar a África a lograr la paz y la estabilidad a fin de que pueda mejorar la calidad de vida de sus poblaciones. Un ámbito político que favorezca el respeto de los derechos humanos, la buena gestión pública y una sociedad civil activa resulta esencial para el desarrollo sostenible. A este respecto, la cooperación para el desarrollo tiene un papel importante que desempeñar.

La Unión Europea continúa dedicada a luchar contra la pobreza y a tratar de alcanzar, para el año 2015, la meta de reducir a la mitad la proporción de personas que viven en condiciones de extrema pobreza. La Unión Europea es la principal fuente del mundo en cuanto a la asistencia para el desarrollo que se brinda a África, y proporciona más de las dos terceras partes del total de la asistencia oficial para el desarrollo del África subsahariana. La asistencia para el desarrollo es clave en materia de prestar apoyo a las políticas que persiguen los países africanos. Este es particularmente el caso en los países menos adelantados, tres cuartas partes de los cuales se encuentran en África. Los donantes y los países africanos comparten la responsabilidad de garantizar que la asistencia para el desarrollo se utilice de manera eficaz.

La Unión Europea está negociando actualmente la renovación de la Convención de Lomé. El desafío estriba en colocar la cooperación política, comercial y económica de la Unión Europea en una situación que le permita enfrentar la pobreza, la inestabilidad política y social y los efectos de la mundialización. Para la Unión Europea una política de desarrollo activa con los países de África, el Caribe y el Pacífico es un componente importante de la responsabilidad mundial. Estamos muy interesados en mejorar la coordinación operativa de la cooperación para el desarrollo entre nosotros, con gobiernos asociados y con otros protagonistas internacionales en materia de desarrollo, tales como la familia de las Naciones Unidas y los bancos multilaterales de desarrollo.

La deuda externa sigue siendo un impedimento serio para el desarrollo sostenible de muchos países africanos. A menos que se reduzca la deuda externa a niveles sostenibles, especialmente para los países más

pobres, los beneficios de la reforma corren el riesgo de verse devorados por el incremento que se registre en el servicio de la deuda. La Iniciativa para la reducción

de la deuda de los países pobres muy endeudados brinda una oportunidad importante para lograr la sostenibilidad de la deuda y debería extenderse rápidamente a más países dentro de los términos convenidos. Acogemos con beneplácito los progresos recientemente alcanzados en la Cumbre Económica de Colonia y en las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, incluido el reconocimiento de que el propósito central del alivio de la deuda es el de reducir la pobreza. La iniciativa de Colonia sobre la deuda, de 1999, está destinada a proporcionar un socorro más profundo, más amplio y más rápido por medio de cambios importantes dentro del marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.

África es la principal responsable con respecto a crear un ámbito que favorezca el logro del desarrollo sostenible y de la prosperidad. Cada Gobierno tiene que encargarse con seriedad de la buena gestión pública, del respeto de los derechos humanos y del imperio del derecho, y del fortalecimiento de la democratización.

Por último, permítaseme subrayar la importancia de una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Queremos alentar el fortalecimiento de este proceso y hacer que la pericia y el peso político de ambas organizaciones se conjuguen para encarar de la mejor manera posible los desafíos del próximo milenio.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.